



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 163

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Informe de las Transferencias de Crédito realizadas por la Junta durante 1985.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la sesión a las once horas veinticinco minutos.	5.024	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	5.030
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da comienzo a la sesión.	5.024	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	5.030
Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	5.024	Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	5.032
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	5.026	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín.	5.033
Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	5.027	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	5.034
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos.	5.029	El Sr. Presidente suspende la sesión.	5.035
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, interrumpe unos instantes la sesión para mostrar la adhesión de la Comisión a los actos programados en repulsa contra el acto terrorista ocurrido el día anterior.	5.029	Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, y se reanuda a las trece horas.	5.035
		El Sr. Presidente reanuda la sesión.	5.035

	Págs.		Págs.
Intervención del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de transportes, Turismo y Comercio.	5.035	Contestación del Sr. Consejero de Transportes, Turismo y Comercio.	5.041
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	5.037	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	5.041
Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Transportes, Turismo y Comercio.	5.038	Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Transportes, Turismo y Comercio.	5.042
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos.	5.039	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos, por alusiones.	5.042
En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Transportes, Turismo y Comercio.	5.040	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	5.043
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos para hacer una aclaración.	5.041	Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos.	5.043

(Comienza la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión para que el señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo informe a esta Comisión sobre las Transferencias de Crédito realizadas por la Junta durante el año ochenta y cinco, en lo que afecta a su Consejería.

El señor Consejero tiene la palabra... Perdón. Antes, sustituciones. Por el Grupo Socialista, doña Concepción Puente sustituye a don Laurentino Fernández Merino.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Yo voy a comenzar por orden de menor a mayor del número de referencia de las Transferencias. Asimismo, tanto de las Operaciones de Capital como de las del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, como la única que tengo dentro de la Consejería en el año ochenta y cinco en el Capítulo I. Y, asimismo, haré alguna pequeña referencia a las incorporaciones de crédito que hubo dentro de esta Consejería en las Operaciones de Capital, que solamente fueron en esas partidas.

Comenzando por el primer bloque —el primer bloque sería el de las Transferencias de Crédito aprobadas por la Junta—, la número 38-T se refiere..., tiene un importe de 2.500.000 y, en definitiva, es del Programa 69 y lo único que ocurre es que hay un cambio del destinatario en las subvenciones, que inicialmente se previó que eran instituciones artesanas las que pudiesen ser destinatarias de esas subvenciones y, vistas las demandas que se producían, se comprobó que los demandantes habían sido ciertas Corporaciones Locales. Al no haber partida correspondiente presupuestada, hubo que hacer esta transferencia de crédito. Esa es la justificación. Entonces, son transferencias, alta y baja dentro del mismo Programa, por valor de 2.500.000 pesetas.

La 60-T tiene un importe de 20.000.000 de pesetas, también aprobada por la Junta. Es del Programa 17, de los programas de fomento del empleo de la Dirección General de Trabajo, y la justificación es exactamente la misma: son subvenciones que en principio estaban previstas como de capital a instituciones, cooperativas y sociedades anónimas laborales; vista la demanda cómo evolucionaba, fundamentalmente a favor de cooperativas y no a favor de instituciones cooperativas, hubo necesidad de hacer esa transferencia, que era por valor de 20.000.000 de pesetas, como digo, dentro del mismo Programa, es decir, también dentro del propio Programa 17; se trataba simplemente de intercambio entre los conceptos presupuestarios.

La 67-T —número de orden— es de un valor de 29.880.000, es del Capítulo VI y, concretamente, es del mismo Programa también, intercambio de partidas dentro del mismo Programa, el Programa 66, de Calidad Industrial, Calidad y Normativa Industrial, por valor de esto: 29.980.000. En definitiva, pasaba de las previsiones de realización de inmovilizado inmaterial a movilizado material, concretamente equipos necesarios para la inspección.

La 87-T, por valor de 15.000.000 de pesetas, también es del Capítulo VI, sigue siendo del mismo Programa, no hay intercambio de Programas, siguen siendo... todas ellas hasta ahora son intercambio dentro del mismo Programa. Concretamente, la justificación venía porque la construcción de la obra civil para instalar dos líneas de ITV en la estación correspondiente al centro de Salamanca precisaba de un cambio de partida a Edificios y Otras Construcciones; no era suficiente, aun habiendo dinero, tenerlas en la partida de 15.000.000 que había en la partida 602. Pero, como digo, se trata simplemente de un intercambio de concepto presupuestario dentro del mismo Programa, dentro de la misma Dirección General y dentro, incluso, de la misma unidad de obra; solamente que en lugar de utilizarla para equipos e instalaciones era para obras y... Normalmente, estas cosas casi siempre son debidas, pues, a que en el momento de la presupuestación a lo mejor no se tiene el suficiente cuidado o detalle de pre-

cisar exactamente el concepto presupuestario necesario para cada unidad de obra.

La 114, 114-T, por valor de 45.000.000 de pesetas, es un cambio del Capítulo VI al Capítulo VIII, del Programa 67, que es el Programa de Investigación Minera y Recursos... cambió de nombre, es Investigación Minera, concretamente, como se llamaba entonces; 45.000.000 de pesetas que ya estaban previstos para lo mismo, pero estaban presupuestados en el Capítulo VI. Concretamente, en las fichas que se entregaron en la elaboración del Presupuesto ya lo decía: «participación en proyectos de investigación minera a riesgo y ventura», y lo único que ocurre... sigue siendo lo mismo —«participación en proyectos de investigación minera a riesgo y ventura»—, pero la técnica, digamos, presupuestaria obligó a hacer el cambio del Capítulo VI al Capítulo VIII, bueno, pues probablemente porque en el momento de la presupuestación se entendía que podía estar en el Capítulo VI como una inversión propiamente dicha y luego se tuvo que entender que podría ser, en lugar de una compra de bienes, una participación accionarial temporal, que es lo que de hecho es. Y, de hecho, se comprometieron en dos actuaciones concretas en la provincia de Salamanca con dos empresas de investigación minera.

La 131-T, por valor de 122.400.000 pesetas, es la primera Transferencia en la que hay cambios... no se refiere solamente, no se refiere al mismo Programa, sino se refiere a más de un Programa, aunque sustancialmente, de los 122.400.000 pesetas, que van todos a la Dirección General de Trabajo, al programa 17, 70 de ellos son del mismo Programa 17. Lo que ocurre que estaban presupuestados en el concepto 761, que son Entidades Locales, si Sus Señorías lo recuerdan, y, al no haber solicitudes concretas en Entidades Locales (la demanda se genera más bien por demandantes de primer empleo o por autónomos o por cooperativas), hubo que hacer las correspondientes transferencias de ese concepto presupuestario 761 a los 781, 782, 777 y 779. Luego hay otras partidas, ahí en ese mismo expediente de Transferencias, que se refieren al único concepto que había el año anterior del Capítulo VIII, dentro del Programa 66, que era la Sociedad, la eventual Sociedad de Inspección Técnica de Vehículos, que había una cuantía de 11.400.000 pesetas y que no se abordó el año pasado y se hizo esa Transferencia a esa partida. Hay otras dos partidas, una de 20 y otra de 21.000.000, una que se refiere fundamentalmente —la de 21.000.000— a una... estaba previsto —en la propia ficha presupuestaria ustedes lo pueden ver—, estaba prevista una presupuestación y compra de una báscula de pesaje de camiones, dentro de la Calidad Industrial, porque era ése un servicio que se nos viene demandando por determinadas empresas para hacer homologación y contraste de, incluso, de básculas y de camiones de terceros, pero luego llegamos a un acuerdo con la Administración Central de utilización de las suyas, con lo cual esa partida sobraba y fue el justificante de pasarlo a este Programa.

La 132-T, Expediente 132-T, por valor de 12.000.000 de pesetas, es también un cambio dentro del mismo Pro-

grama, sigue siendo el Programa de Investigación Minera. Se pasa del concepto 602 al concepto 629, me parece que es..., no, perdón, del 629 pasa al 602, que el 602 es de Obras y Construcciones, porque, ante el elevado número de muestras geológicas y testigos litológicos de sondeos que se estaban produciendo como consecuencia de toda la contratación de los expedientes que directamente se llevan por la Junta, era preciso ordenar mínimamente todo ese material, lo cual hacía necesario que se abordase la compra o el alquiler; en definitiva, se abordase el mantener ordenado ese cúmulo de material, que no solamente sirve para este tipo de experiencia sino que en el futuro, estando bien ordenado, bien clasificado, puede servir como una especie de biblioteca de datos minerales, y es, bueno, probablemente, una de las mayores carencias que existe en España a nivel público, de no tener suficientemente clasificado ese tipo de materiales, con lo cual cada vez que se hacen prospecciones en las mismas zonas se vuelve a repetir trabajo, lo cual lleva inevitablemente a una deseconomía que se puede eliminar a través de una buena litoteca, que es en definitiva lo que se pretende hacer con la compra de esta nave.

La 148-T es la correspondiente a 50.000.000 de pesetas, cuantía 50.000.000 de pesetas, dentro del mismo Programa también, del 69, que es de Reestructuración y Promoción Industrial y Artesana. Se dan de baja en tres partidas, una del Capítulo VI y dos del Capítulo VII, y se dan de alta en el Capítulo VIII, porque se comenzaba ya al final del ejercicio ochenta y cinco con los Programas que ya estamos ejecutando dentro del ochenta y seis, que son los correspondientes a la Innovación, al Desarrollo Tecnológico y al Diseño Industrial. Esta era la justificación de esta Transferencia, porque se estaba operando o viendo la oportunidad de contemplar cada vez con mayor atención este campo de la promoción industrial, que seguramente en el futuro será de los que tenga que tener mayor atención. Era también dentro del mismo Programa.

La 149-T, por valor de 120.900.000, es la otra de las que se refieren a distintos Programas. Fundamentalmente se refiere a... Se hizo al final ya del ejercicio, cuando ya se veían más o menos los sobrantes o la falta de demanda que existía en distintos conceptos presupuestarios y, por el contrario, la falta de créditos en determinados otros que sí que estaban funcionando o que sí que había capacidad de gasto suficiente. De los 120.900.000, se comprueba en las altas que la partida más importante es la correspondiente al Programa 40, concepto 771, que corresponde concretamente al Programa de Electrificación Rural, que son 100.000.000 de pesetas. Esa, más la correspondiente al Programa 65, concepto 605, que es compra de distinto material nuevo en Delegaciones, por valor de 11.000.000 de pesetas, es la que sustancialmente cubre el total de la cuantía de 120.900.000. Las bajas, por el contrario, fundamentalmente se producen en el Programa 69, que era el de Reestructuración y Producción Industrial, y concretamente en la partida 775, que era la correspondiente a Transferencias y Subvenciones a la Pequeña y Mediana Em-

presa, y la 781 y 782, que también estaban relacionadas con subvenciones, me parece; la 781 es a Promoción Industrial y la 782 creo que es la correspondiente a Acción Territorial.

La 150-T, por valor de 21.498.000 pesetas, es dentro del mismo Programa. Se dan de baja en unos conceptos y se dan de alta en otros. Prácticamente es una repetición de una que ya se había hecho pero que era al final ya del ejercicio, y era con idea de aprovechar al máximo las partidas. Fundamentalmente, de los 21.400.000 hay 14.500.000 que son de 761, que eran Entidades Locales, y se pasa concretamente a la 782, que eran Autónomos y Demandantes de Primer Empleo, por valor de 20.000.000 de pesetas.

Este sería el bloque de las correspondientes a Transferencias aprobadas por la Junta, que sería —habría que reseñarlo— probablemente la respuesta estricta al contenido de la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, y visto que el resto de las Transferencias que tiene la propia Consejería son bastante reducidas, yo, por mayor... por una labor complementaria, digamos, no tengo ningún inconveniente en darlas a conocer a Sus Señorías.

Concretamente, en el Capítulo IV hay la 91-T, por valor de 2.771.000 pesetas, que corresponde al Programa de Artesanía, en Transferencias Corrientes, que había una cuantía bastante reducida, en total me parece que eran 4.000.000, ó 6.000.000, no recuerdo muy bien el total, pero ésta es por valor de 2.700.000. Se disminuye a Empresas Artesanas y a Instituciones Artesanas y se transfiere al Programa 17, concretamente a la partida correspondiente a Instituciones Diversas, en función de la Sentencia que se publicó por el Tribunal en relación con la mayor representatividad de las elecciones sindicales; 2.700.000 pesetas.

Lo mismo que ocurre con la 129-T, la 129-T que no es ni siquiera... que son unas Transferencias que se producen, incluso, dentro... entre distintas Consejerías en el Capítulo IV. Concretamente, de Agricultura, por valor de 2.336.842 pesetas, y de Obras Públicas a la de Industria por valor de 1.680.000; en total 4.000.000, con el mismo criterio y con la misma justificación.

Y por último, hay la Transferencia de Crédito número 158-T, del Capítulo I, por valor de 14.700.000 pesetas, y que fundamentalmente se refiere a cambios en el Programa 165, que es el más amplio, y en el Programa 166, de Inspección, Normativa y Calidad Industrial, en cuanto que el presupuesto que se hizo en los conceptos de personal laboral, en los conceptos presupuestarios 131 y 132, que son los correspondientes al personal laboral, bien de retribuciones básicas como de retribuciones complementarias, se hicieron sin haber aprobado... o previas al convenio que se tuvo que firmar con el personal laboral. En el ejercicio presupuestario, quiero recordar que se aprobaron los Presupuestos en el mes de Marzo y que el convenio se firmó con posterioridad. Por valor de 14.700.000 pesetas, como digo y, obviamente, como no podría ser de otra manera, son dentro del propio Capítulo; no se pueden hacer Transferencias

dentro del Capítulo I de otros Capítulos de la misma Consejería.

Eso por lo que se refiere a las Transferencias. Por lo que se refiere a las incorporaciones, la Consejería de Industria ejecutó, por valor de 248.000.000, más, las partidas presupuestarias que inicialmente fueron aprobadas por las Cortes de Castilla y León. Concretamente, las mayores cuantías, casi el total, fue a parar al Programa 67, al Programa de Investigación Minera, hasta el extremo de que 181.000.000, que fueron procedentes de los Fondos de Compensación... del F.C.I. de los años 82 y 83 se transfirieron íntegros a esos Programas y se ejecutaron íntegros en esos Programas, en Programas de Investigación Minera. Y, asimismo, en unas partidas correspondientes también al F.C.I., que como se sabe no son traspasables y sí que son ejecutables a lo largo de los años, cambiando, incluso, se puede cambiar de Programa, haciendo las correspondientes salvedades y autorizaciones con el F.C.I. a nivel nacional, 61.000.000 más fueron también a parar al Programa 67, a la Investigación Minera. En total, de los 248.000.000, doscientos treinta y tantos fueron a parar al Programa de Investigación Minera.

Otros 6.000.000, 5.995.000, fue consecuencia... también del Programa 67, pero fue consecuencia de la cancelación de un contrato del año anterior por falta de cumplimiento de la empresa contratante.

Y las otras dos partidas, muy escasas en cuantía, fueron de 9.300.000 y 470.000 pesetas, al Programa 66, en los conceptos 603 y 605, es decir, de inversión directa todos ellos, también provenientes de la no utilización del Fondo de Compensación Interterritorial del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Eso es cuanto tengo el honor de informar a Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero, y se abre ahora un turno para que los señores Procuradores puedan solicitar aclaraciones o formular las preguntas que estimen pertinentes. Señor Montoya, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, señores Procuradores. Bueno, yo he expresado mi opinión en el sentido de las comparecencias, en el sentido de que considero lógico que se produzcan estas Transferencias de Crédito a lo largo del año y sobre todo al final del año, pero sí que quería conocer algunas consideraciones pequeñas sobre algunas de ellas.

Yo, por ejemplo, pues me encuentro satisfecho de que algunas Transferencias de Crédito se hayan producido. Me encuentro satisfecho porque coincidían con enmiendas que entonces hice yo en los presupuestos y que no se tuvieron en cuenta, porque esas enmiendas pues, evidentemente, parece que lo que trataban era de deformar un presupuesto que estaba muy bien estudiado, que luego se demostró que no estaba tan bien estudiado.

Y también quiero hacer otras consideraciones en algunas otras transferencias de créditos, que me sorpren-

den porque justamente van en el sentido contrario del que a mí me parece que tenía que ser la actuación de la Consejería de Industria, Energía y Comercio... Industria, Energía y Trabajo.

Así, por ejemplo, en relación a lo que acabo de decir, en la transferencia 114-T se transfieren 45.000.000 de la partida 631, de 45.000.000, y justamente ahí había una enmienda —que a mí me pareció que era mucho 45.000.000— en la que yo pretendía rebajar 15.000.000. Pues bien, se han rebajado los 45.000.000 y se ha anulado la partida presupuestaria, lo que indica que mi enmienda entonces no estaba tan descabellada, sino, más bien, lo que se quedó es corta.

Lo mismo sucede en la Transferencia 131-T que corresponde al servicio 02 dentro de la misma Consejería. (Vamos a ver si encuentro el Programa).

En el Programa 066 y en el concepto 849, propuse una enmienda que reducía los 11.400.000 pesetas para compra y suscripción de acciones; pues, efectivamente, se ha minorado en esa misma cantidad, ya que la enmienda total a este concepto que yo hice entonces pues la verdad es que se ha atendido, aunque no se haya atendido en el momento que yo lo dije, y que hubiera evitado esta Transferencia de Crédito.

En esta misma Transferencia, en el concepto 06-04, programa 017 y concepto 761, yo hacía una enmienda de reducir la partida de 125.000.000 en 75.000.000, y la verdad es que luego se ha minorado en 70.000.000. Evidentemente, yo aquí me excedí en 5.000.000 de los que luego ha sido necesario. Pero yo transfería de este concepto, de estos 75.000.000, 50.000.000 a Empresas Diversas, a Empresas Diversas, subvenciones, y resulta que a Empresas Diversas, no los 50.000.000 que yo decía, sino se han transferido 45.743.000, por una parte, y 8.000.000 por otra; es decir, 53.000.000.

Luego, el segundo concepto, que yo he dicho que hay algunas líneas que yo lamento que se hayan enmendado, por ejemplo la transferencia a PYMES. La transferencia a PYMES e incluso lo de las ayudas a las empresas de artesanía se reducen y, desde mi punto de vista, se reducen sorprendentemente. Yo pensé que las transferencias a PYMES y lo que significa fomento a la pequeña y mediana empresa era algo que se debiera aumentar, y sin embargo, pues, yo me encuentro con la sorpresa de que no sólo no se aumenta, sino que se disminuye. Es decir, por ejemplo en la Transferencia 148-T la transferencia a PYMES se minoró en 37.000.000 de pesetas; en la 149-T, la transferencia a PYMES se vuelve a minorar en 103.000.000 de pesetas. Bien que sea para un concepto, que a mí me parece importante, como es la electrificación rural, a la cual se destinan 100.000.000 de pesetas, pero me sorprende que esa transferencia a PYMES, verdaderamente, se produzca.

Y poco más, porque también hay otra enmienda dentro de la 150-T... otra transferencia, perdón, que corresponde a una enmienda mía, que traté de reducir la transferencia a Entidades Locales para llevarla a Instituciones Diversas y, verdaderamente, pues, de acuerdo con esta Transferencia de Crédito así se produce.

Entonces yo quiero, señor Consejero, simplemente

manifestar mi satisfacción de que algunas sugerencias mías hechas por vía de enmienda hayan sido tenidas en cuenta por vía de transferencia y, bueno, al mismo tiempo sorprenderme un poco también de que esa ayuda a la pequeña y mediana empresa, por vía de esos conceptos en los que estaba presupuestada, pues, por el contrario, se hayan reducido. Yo no sé si corresponde a que las peticiones por estas pequeñas y medianas empresas no se han producido, corresponde a que las líneas no estaban bien diseñadas y entonces por ese motivo no se han podido introducir, o por el contrario porque la pequeña y mediana empresa no está necesitada de esta ayuda.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí. Yo comenzaría por hacer una consideración en relación con la primera valoración que ha hecho el señor Procurador respecto de la lógica que tiene que se produzcan transferencias dentro de la partida presupuestaria a lo largo de la ejecución presupuestaria. Yo creo que es una cosa lógica. Hoy día parece impensable que se tenga que prever, digamos, el balance, por decirlo en términos de empresa, el balance empresarial al treinta y uno del doce de un determinado año en el momento de hacer los presupuestos, que siempre es incluso un año anterior, un año anterior a lo que realmente se... Entonces, yo manifiesto por eso mi satisfacción también porque usted lo haya comprendido de esa manera, cuando por otra parte se está pidiendo insistentemente flexibilidad, y yo creo que, inevitablemente, dadas las características de la situación y circunstancias en que nos movemos en este momento, por muy bien diseñados que estuviesen los programas, yo creo que sería incluso inconveniente que no existiese esa posibilidad de transferencias. Y, no sé, me atrevería a decir incluso que es casi imposible, imposible del todo hacer una previsión matemática sin que se produzcan realmente esas previsiones. Por otra parte, siempre surgen acontecimientos que hay que atender necesariamente sobre la marcha, imperiosos, que esos son en muchos casos imprevisibles.

Eso es la justificación en términos generales de por qué se producen las transferencias. También es posible que en cierto modo no haya... puede ocurrir que no se haga una presupuestación adecuada, también puede ocurrir en cierto modo; pero eso en el supuesto de que los cambios fueran tan grandes y abismales, que realmente no creo que sea éste el caso, concretamente dentro de esta Propia Consejería.

Entonces, en ese sentido, yo comparto el criterio y creo que lo defenderé a futuro, y creo que es bueno que en la tramitación de los presupuestos del año próximo, al momento de la elaboración de la propia Ley de Presupuestos, se permitan las posibilidades que se solicitan en el Proyecto de Ley para que la Junta actúe... pueda

actuar de la manera más dinámica, independientemente del control que en todo caso ejercen y tienen que ejercer las propias Cortes a través de las Comisiones, Los Plenos o las Interpelaciones, eso está claro; pero independientemente de eso, yo creo que es bueno que el ejecutivo tenga la posibilidad de maniobrar dentro de cada año con las posibilidades presupuestarias que se le otorgan en la Ley de Presupuestos.

Respecto ya a los aspectos concretos, que en muchos de los casos parece que coincidan con las enmiendas (ustedes perdonarán que yo no recuerde las enmiendas que se introdujeron personalmente por usted), sí que quiero hacer algunas matizaciones cuando menos, concretamente a la Transferencia de Crédito número 114, por valor de 45.000.000 de pesetas. Quizá no ha estado atento cuando la he comentado, pero lo único que ocurre en esa transferencia de 45.000.000, señor Montoya, es que no ha cambiado ni siquiera, ni siquiera el destino, el objetivo es exactamente el mismo; lo único que ha ocurrido, si es que cabe llamarlo así, es un error de colocación de la partida en el capítulo VI para tener que pasar... porque la intervención y la Ley General Presupuestaria y la técnica posteriormente, la técnica presupuestaria ha exigido que estuviese en el capítulo VIII. Pero el destino último es exactamente «proyectos de investigación minera a riesgo y ventura», y además se han cumplido y se han ejecutado con esa misma finalidad concretamente, con dos empresas, como he citado, de la provincia de Salamanca y concretamente en relación con investigaciones en materia de estaño.

Luego, independientemente de su enmienda que pretendiese modificarla y pasarla a otra, la enmienda en este caso ha sido motivada por una pura técnica, pero el objetivo final ha sido el mismo y se ha cumplido.

En la 131-T habla de los 11,4 millones que estaban previstos para participación accionarial, de compra de acciones. Bien, eso efectivamente estaba ahí, y estaba ya incluso creo que fue en el año mil novecientos ochenta y cuatro, y sigue y espero que esté y se apruebe por estas Cortes en mil novecientos ochenta y siete, no sé si esta cuantía u otra similar. Pero la justificación de ello, de que no se hayan incluso gastado, o que no haya venido aquí la correspondiente ley, que probablemente tendrá que venir para la constitución de esta Sociedad Mixta de Inspección Técnica de Vehículos, es porque no se habían producido los dos Reales Decretos de transferencias... no de transferencias, perdón, dos Reales Decretos en relación con la inspección técnica de vehículos que facultaban a las Comunidades Autónomas para elegir el sistema de gestión de las inspecciones técnicas de vehículos que se promulgaron y publicaron en los Boletines Oficiales del Estado en septiembre y diciembre respectivamente, lo cual hacía imposible de todo punto poder invertir esta cuantía en el concepto que estaba previsto. Sin embargo, esos Reales Decretos de Transferencia y el proyecto de Reales Decretos de Transferencia eran reconocidos por nosotros porque estábamos participando en ellos desde hacía mucho tiempo, incluso desde hacía más de dos años, y se pensaba que a lo largo

del ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y cinco se podría abordar la constitución de esa Sociedad. No se pudo y lo que sí que estamos intentando es haciéndolo este mismo año.

Esa es la justificación por la que no se empleó con ese destino y se cambió de concepto.

Y en esa misma Transferencia, ha hecho una mención también al Programa 17, al concepto presupuestario 761, que era de Entidades Locales, al que yo me he referido también. Pero quizá no haya dicho tan claramente la justificación de que se produzca ese cambio del concepto 761 a los otros conceptos del programa 17 relacionados con el autoempleo, a la demanda antes del primer empleo, es decir, en definitiva la promoción de empleo en el sector privado. Estaba motivado porque había una demanda muchísimo mayor que en la correspondiente a programas de ocupación, digamos, no estable, o menos estable, que era como estaba en principio destinada la partida 761. Pero no es que hubiera capacidad de gasto; ahí lo que faltaba era a lo mejor capacidad suficiente de dinero, volumen de financiación, en definitiva. Pero nos parecía más oportuno que se produjese la transferencia y se gastase en cubrir expedientes de autónomos y demandantes de primer empleo y no hacer esas subvenciones a Entidades Locales, que es como estaba presupuestado en origen.

Y por último, la última referencia que ha hecho a las PYMES, bueno, ahí se producen cambios de un determinado programa de PYMES a otros programas de PYMES; o sea, que no es que se trasladen y se trasvasen a otros entes, a otros beneficiarios, sino que lo que se producen son ciertos cambios porque algunos de los programas, por el motivo que sea, bien porque no estuviesen siendo suficientemente difundidos, porque los convenios con las entidades financieras que se celebraron a finales de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro no funcionasen lo suficientemente bien, o porque, bueno, no hubiese la suficiente demanda... Eran fundamentalmente, lo recuerdo, subvenciones de créditos, créditos subvencionados y los créditos puente del Gran Área de Expansión Industrial. Los créditos puente, obviamente, si no se realiza la inversión y si no se presentan las liquidaciones difícilmente se pueden solicitar los créditos puente, y entonces lo que pasaba es que, efectivamente, ahí se producía un desfase en la demanda de esto. Pero se pasa a otros conceptos, como el de la Innovación Tecnológica, que fundamentalmente va orientado también a PYMES. Y lo mismo ocurre con la electrificación rural, que en definitiva la electrificación rural, en esas cuantías, fue a parar a los pequeños y medianos distribuidores, que están integrados, como usted bien conoce, en ARPIDECAL y que el año pasado tuvieron por segunda vez, cuando no lo habían tenido nunca a lo largo del funcionamiento de todos los planes de electrificación rural y de las comarcas de acción especial, incluso, la posibilidad de acogerse a las ayudas que desde el Estado se venían posibilitando.

Esas son a mi juicio las matizaciones que quería introducir a sus propias consideraciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Muchas gracias, señor Consejero. Yo simplemente una ligera matización. Usted me ha agradecido que yo comprendiera que estas Transferencias de Crédito son necesarias. Yo no sólo lo comprendo que son necesarias, sino hasta dije ayer mismo que son ineludibles y hasta son precisas. Son precisas porque, si no, se llegaría a que, ajustándonos al presupuesto, llevaría consigo que a veces por... al dotar una parte... gastos innecesarios.

Pero Su Señoría dice que, en base a esto, que debemos tener comprensión. Yo la he manifestado, la sigo manifestando, pero sí que he querido manifestar una cosa: que si son difíciles hacer las previsiones para las Consejerías con un año de anticipación, incluso, o más de un año, pues que esa misma comprensión del señor Consejero que nos pide para estos presupuestos, se tenga también para aquellas enmiendas que hacemos los Procuradores que con menos conocimiento de causa en muchos programas, pues, sin embargo, son desechadas a veces hasta con bastante ligereza por entender que no proceden.

Y dicho esto y confirmado además por alguna de las palabras suyas que me ha dicho, la motivación de alguna y que se ha producido mayor demanda, que no entraña capacidad de gastos sino que, bueno, ha habido mayor oportunidad, como ha dicho Su Señoría, en el gasto que en otras circunstancias, estas son justamente las razones y los motivos que nosotros aducimos, o por lo menos yo aduzco cuando pretendo en el presupuesto el cambio de unas partidas a otras, porque me parece que esa mayor demanda o esa demanda prevista por la Junta no se va a producir; que aún teniendo esa capacidad de gastos, pues hay otros programas de mayor oportunidad... Esas son, en definitiva, las mismas razones que nosotros, y yo personalmente, trato de llevar a mis enmiendas cuando estas enmiendas se producen.

Y ya en el tema concreto, pues me ha dicho que una de las partidas no cambia de destino y que estaba, por el contrario, mal presupuestada. Me parece que era la partida de 45.000.000 en un programa de investigación minera, que lo que se dice en el programa, o en el presupuesto, es «terrenos y bienes naturales». Bueno, creo que es otra razón más para justificar, cuando se ha producido, que aquello no estaba correctamente presupuestado o correctamente definido; es otra razón más para pensar que al enmendar nos extrañaba aquel concepto y que, por tanto, pidiéramos suprimir aquel concepto. Yo es que estoy alegando y pidiendo la misma comprensión, no para hoy, sino para el futuro, de la que Su Señoría me dice que debemos tener nosotros con el presupuesto y que yo no sólo he tenido siempre sino que lo sigo teniendo hoy.

Y finalmente, en lo que a PYMES se refiere, bueno, yo he querido señalar... Su Señoría me ha dicho que lo que se ha reducido en PYMES se ha llevado, en definitiva, a otro programa de PYMES, entendiendo por programa de PYMES como un programa... el de las

empresas de la electrificación rural, que son pequeñas empresas, o que he querido entender que se ha canalizado fundamentalmente esas ayudas a la electrificación hacia pequeñas empresas. Yo creo que la electrificación rural es muy importante, y así lo he señalado siempre, y no me parece mal que se destinen 100.000.000 de pesetas más a empresas de servicios públicos para el caso de electrificación rural. Pero esto pone también de manifiesto algo que hemos dicho y hemos dicho en los presupuestos: que su Consejería estaba insuficientemente dotada, porque hubiera hecho falta que estos 100.000.000 —me refiero solamente a una Transferencia a la Transferencia 149-T—, que estos 100.000.000 que se llevan a empresas de electrificación rural fundamentalmente, he querido entender, me parece que no exclusivamente, pero sí fundamentalmente... en ese caso también fundamentalmente esto se quita de una transferencia de 103.000.000 de pesetas a PYMES. Es decir, a mí me hubiera gustado que en el presupuesto original hubiera estado dotado de 100.000.000 de pesetas más, probablemente para mejorar esa electrificación rural, y que, sin embargo, el programa de PYMES estuviera también dotado con esos 103.000.000 de pesetas que ha hecho falta quitar después, porque me parece que son líneas que tienen que potenciarse y porque me parece que el desarrollo industrial de nuestra región pasa fundamentalmente por la potenciación de la pequeña y mediana empresa. Y yo le digo esto, además, desde la preocupación —porque si yo no doy algún detalle también de localismo, de provincialismo, de esto que se me ha acusado tantas veces, pues me pasaría algo—, porque Su Señoría conoce problemas que se han producido en pequeñas y medianas empresas en mi propia provincia. Yo lo señalaría más: en la propia capital de Burgos, en la cual el clamor popular es que la industrialización de la ciudad de Burgos en estos momentos está pasando por una grave crisis, que no se está dando la atención debida a pequeñas y medianas empresas, que la pérdida de puestos de trabajo que se está produciendo es excesiva. Y quiero aquí señalar, además, que también —no sé si en un espíritu de comprensión—, que yo desde mi punto de vista no achaco exclusivamente a la Junta esta falta de atención; creo que las instituciones locales, en este caso el Ayuntamiento y la Diputación de Burgos, y provinciales también, quiero decir, están necesitadas de prestar esta atención a pequeñas y medianas empresas que me parece que en estos momentos en mi provincia concretamente no se está produciendo por parte de todas las instituciones y ante las cuales, y perdóneme también, y evidentemente, no salvo a la Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Montoya. Y perdón, señor Consejero. Van a permitir una pequeña interrupción para adherirnos a los tres minutos de silencio que se están guardando en estos momentos en toda España como repulsa al acto terrorista que tuvo lugar ayer en Madrid. Que conste también en el Diario de Sesiones de esta Comisión nuestro rechazo a cualquier acto de

violencia. Nosotros continuaremos trabajando. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Gracias, Presidente. Bueno, en relación con el ruego o petición que se hace en relación con las enmiendas y la aceptación que se haga de las peticiones de enmienda en relación con el próximo presupuesto o los próximos presupuestos, yo tengo que decirle —y no hace falta que se lo diga— que fundamentalmente ese papel le corresponde a los Grupos Parlamentarios y no tanto a las propias Consejerías ni a la Junta. Obviamente, el Grupo Parlamentario que apoya al Ejecutivo que presenta el proyecto, antes de aceptar una determinada enmienda, consulta, o antes han analizado y han debatido si cabe la posibilidad o no, ciertamente. Pero es fundamentalmente la autonomía del Grupo Parlamentario Socialista a quien le corresponde. Yo, obviamente, yo creo que estando suficientemente fundamentada, razonada, etcétera, creo que no habrá inconveniente en que se produzca y, desde luego, por mi parte, si esa fundamentación existe desde su enmienda o desde cualquiera otra, por mi parte no hay ninguna inflexibilidad —antes al contrario— para permitir que en el trámite de Ponencia o de Comisión, o de Pleno incluso, se pueda corregir el Proyecto que presenta la propia Consejería.

Bueno, en relación con la matización de nuevo del error, si se le puede llamar así, de presupuestación en cuanto a la cuantía de los famosos 45.000.000, yo no diría que era tanto. No es que se cometiera ese error porque el título diga eso; es que en «Bienes»... en «Bienes» cabe cualquier cosa. «Bienes»... es que no hay otras partidas presupuestarias propias del capítulo VI, había que meterla en «Bienes». Entonces, es la propia mecánica luego de ejecución presupuestaria, es decir, la intervención, la aplicación de la Ley General Presupuestaria, la Ley de Contratos del Estado, etcétera, etcétera, la que obliga a que eso, ese destino, el destino que es en definitiva lo que yo reivindicó que está justificado y que además se ha mantenido, que no ha habido variación alguna, eso es lo que hace que se tenga que cambiar de capítulo. Pero sencillamente, bueno, creo que es un problema meramente técnico, que no hace falta incidir en ello y que no se trataría ni siquiera de error presupuestario, salvo que, bueno, la primera vez... que ésta era la primera ocasión que se iba a llevar a cabo un proyecto de este tipo y se entendió que en «Bienes» cabía la participación a riesgo y ventura, es decir, créditos que pueden ser, o bien subvenciones si al final no resulta, pero puede ser una devolución de crédito otorgado a la empresa en unas determinadas condiciones. Y, por consiguiente, no me parece que se pueda ni siquiera decir que sea un error. Pero, sea como sea, la verdad es que no merece la pena. Pero que no se entendiese que era compra de terrenos y que había un error. Estaba en «Terrenos y bienes», pero luego el desarrollo concreto del programa decía clarísimamente «innovación e investigación minera» y a eso se ha aplicado, a investigación minera.

Y en relación con, bueno, con la valoración de conjunto que se ha hecho en relación con la necesidad de una potenciación del sector secundario en la Comunidad Autónoma en términos generales, y más concretamente en alguna zona, yo, obviamente, estoy absolutamente de acuerdo y comparto lo que se ha dicho de que no es solamente —lo he dicho tantas veces— responsabilidad o cuestión de la Junta, sino de todas las instituciones, y no solamente de todas las instituciones, sino de todos los estamentos, y con estamentos me estoy refiriendo a la distinta composición, y compleja, cuanto más compleja tanto mejor probablemente, de instituciones, agrupaciones, asociaciones que están relacionadas con el mundo socio-económico, que tienen todas ellas necesariamente que colaborar en el hecho de crear las condiciones necesarias para ese proceso de reindustrialización, sin duda. Ahora, obviamente, las propias instituciones que tienen esta posibilidad, como tienen cualquier otra, tienen la enorme responsabilidad, diría, de ser los que fomentan y parten y tienen que esforzarse en conectar realmente con las necesidades que existen en las propias empresas. Para eso sería preciso, no obstante, que esas necesidades y la articulación concreta de los propios empresarios fuera mucho más sólida, entiendo yo, de lo que es en este momento dentro... no solamente a nivel de cúpula general empresarial, sino a niveles subsectoriales, de manera que las líneas que se arbitran pudiesen tener una mayor difusión, no solamente desde el punto de vista de las administraciones, sino es que, como, insisto, es una cuestión que afecta a todo el mundo y que todo el mundo debe colaborar y que deberían de participar todos ellos... Estamos teniendo además demostraciones claras y netas de que no siempre ocurre así, de que a lo mejor determinadas actuaciones que incluso se convienen e incluso se firman con determinadas instituciones o agrupaciones o asociaciones, al final, cuando su cometido es ése, pues probablemente no se está haciendo el suficiente esfuerzo, por el motivo que sea, que a lo mejor está incluso justificado, para que el resultado último sea mucho mejor del que se está obteniendo. Pero, ciertamente, se debe de pedir y de exigir, me atrevería a decir, a todos los que tienen algo que ver con ello un mayor grado de concienciación y de compromiso con el hecho de que el sector industrial es uno de los que pueden resolver parte de los problemas, de los graves problemas que en materia de empleo existen dentro de la Comunidad y dentro de España, por supuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. ¿Alguna otra intervención? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. A nuestro Grupo le preocupa, y le preocupa mucho, el que una Consejería como la de Industria, que lógicamente es netamente inversora, o tenía que ser netamente inversora, haya tenido una minoración, unas transferencias de 458.749.000 pesetas, que hacen un total del diecisiete coma treinta y uno por

ciento del total de la Consejería; pero que si analizamos un poco más quiere decir que es la tercera parte, el treinta y tres por ciento aproximadamente del total de las Operaciones de Capital, el treinta por ciento, casi el treinta por ciento; y si analizamos todavía más, de este treinta por ciento la tercera parte se lo llevan en total las PYMES, con ciento y pico millones.

Y no me vale, señor Consejero, no me vale que me diga usted que parte de esta cantidad, 100.000.000, pasen a PLANER. Los PLANER, que es una cosa muy importante, estaban dotados ya con 550.000.000, señor Consejero, y sin embargo el tema de PYMES es otro tema diferente. No podemos comparar, y efectivamente es importante que la electrificación rural lleve la luz en buenas condiciones a todos nuestros lugares, pero, sin embargo, nuestro problema es que creemos que hace falta crear el sistema de que a las PYMES les llegue no sólo este dinero sino mucho más. Y, realmente, no hemos sido capaces de gastar ciento cuarenta o ciento treinta y tantos, ciento cuarenta millones de pesetas en ayudar a las PYMES. Y hasta a mí, que vivo en un pueblo allí apartado de la provincia de León, señor Consejero, me están llegando todos los días gentes diciendo: «qué dinero dais, cómo lo dais, de qué forma lo dais», porque todo el mundo quiere, aunque sea en pequeñas cantidades, invertir para cambiar su negocio, para hacer cooperativas, y realmente quizá es que a lo mejor no hemos sabido buscar la fórmula para acercar las subvenciones a la gran demanda que hay —vuelvo a repetirlo— para créditos de pequeñas y medianas empresas.

Y claro, señor Consejero, si analizamos —ya le digo— fríamente las cifras, los datos, resulta que llegamos a temas verdaderamente preocupantes.

Vuelvo a repetirlo: es la Consejería que mayores transferencias ha hecho, el diecisiete coma treinta y uno del total de su Consejería, y vuelvo a repetirlo también, señor Consejero, que la tercera parte, el treinta por ciento casi del total de las Operaciones de Capital.

Yo estaría de acuerdo con lo dicho por el Portavoz del Grupo Mixto, que efectivamente es necesario que haya transferencias porque resulta que si no se quedaría el dinero sin gastar. Pero usted fíjese: si no hubiera habido las transferencias, la tercera parte de su Consejería realmente hubiera quedado sin gastar. Es mucho, señor Consejero. Yo le pido que en los Presupuestos que estamos en estos momentos, y en los próximos que vamos a tener dentro de breves días, se intente cambiar la fórmula, la fórmula que sea, quizá a lo mejor entre la ayuda de todos, para que este dinero que nosotros estamos diciendo pueda llegar en otras condiciones.

Y dicho en principio este gran problema, la gran preocupación que a nuestro Grupo le llega con estas transferencias, querríamos analizar realmente alguna transferencia más.

En la Transferencia número 67 a nuestro Grupo —ya lo dijo aquí a la hora de debatir los Presupuestos— no le convencían realmente los 50.000.000 que estaban para Inmovilizado Inmaterial en el 06.02.066,619, que era para el Registro Industrial. Después, efectivamen-

te, se ha comprobado que no hemos sido capaces de gastarlos. Pero es que nosotros decíamos que se podía hacer desde la propia Consejería, y realmente me parece que es el sistema que al final se ha seguido.

No cabe duda que la adquisición de vehículos para las Inspecciones Técnicas es importante, que es realmente donde se ha transferido, pero realmente hacemos sentir que cuando nosotros dijimos aquí en esta Cámara que no... que nos preocupaba esta cantidad de dinero, después se ha comprobado que efectivamente teníamos razón.

En la Transferencia 91, que realmente es una transferencia pequeña, de 4.000.000 son dos 2.000.000, en el concepto 473, que es a Empresas Artesanas, pero también nos preocupa, señor Consejero, que la pequeña cantidad que estaba destinada no se haya cumplimentado y me gustaría saber cuáles son las razones, si son razones de tipo técnico o razones de que no ha habido demanda; sí me gustaría saberlo.

En la Transferencia 131 la minoración de 20.000.000 de pesetas de un total presupuestado de 28.900.000 pesetas... Vuelvo a repetirlo, es el concepto 03.069,609, que según nos había dicho usted estaba hecho para estudios y estadísticas de infraestructura informática, informativa, que favorezca la inversión del sector industrial, y no hemos sido capaces, de 28.900.000, nada más que gastar 8.900.000 pesetas.

Exactamente igual que en esa misma transferencia el concepto 761 del Programa 17 y Servicio 04, que de un total de 125.000.000 hemos tenido que transferir 70.000.000 a otra cosa, realmente; en parte era a cooperativas, que ya estaba presupuestada con 75.000.000, cuando realmente este último concepto que acabo de decir, el 761, era Fomento y Ocupación de nuevos puestos de trabajo, sobre todo para paro juvenil, parte de él. Esto, señor Consejero, y la gran preocupación que por nuestro Grupo le hace, que precisamente no hemos sido capaces de gastar este dinero que estamos diciendo, lo que se refiere a pequeñas y medianas empresas, cuando nos consta que efectivamente hay una gran demanda, vuelvo a repetirlo que nos preocupa. No sé si... quizá a lo mejor el sistema no haya sido bueno, no lo sé, usted nos lo podrá decir porque realmente está mucho más cerca que nosotros de este tema. Pero, de todas formas, nos preocupa cuando después resulta que algunas preguntas que hemos hecho nosotros, o algunas Interpelaciones o algunas Propositiones No de Ley, algún Consejero muy cercano a usted, que realmente ahora no lo veo pero hace un momento sí que estaba, realmente nos salió con unas cantidades que no sé de dónde las sacó en aquel momento. Es una pena que yo no hubiera estado para que nos hubiera dicho de dónde salieron los miles de millones que decía que había para las pequeñas y medianas empresas. Me hubiera gustado haber estado en aquel momento para haberle rebatido que se ha gastado poco y lo poco que se ha presupuestado se ha gastado mal. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTÍN JIMENEZ): Bueno, el señor Ares ha hecho una valoración global, en principio, en mi opinión un poco confusa, en tanto en cuanto yo he comenzado escuchando que se habían producido en Operaciones de Capital o en su conjunto, no lo sé muy bien, dentro de la Consejería una minoración de cuatrocientos y pico millones de pesetas. Habré comprendido mal. Desde luego, no ha habido... no solamente no ha habido una minoración, sino que ha habido un incremento, como he dicho al final de la intervención, de incorporaciones, de doscientos y pico millones de pesetas más de lo presupuestado inicialmente, como consecuencia de incorporaciones de dinero procedentes de otras fuentes, de otros ingresos no previstos inicialmente.

Entonces, supongo que ha sido un mal entendimiento. Probablemente ha querido decir intercambios, probablemente, del conjunto. Entonces hace esos porcentajes, que suponen el diecisiete coma treinta y uno por ciento, o el treinta por ciento en el conjunto de las Operaciones de Capital. Pero, muy concretamente, se refiere a los cambios que se producen en algunos conceptos relacionados con las PYMES. Yo le quiero decir que a lo mejor estamos entendiendo mal las referencias que los conceptos presupuestarios tienen, porque a lo mejor el excesivo grado de desagregación de esos conceptos presupuestarios es lo que nos induce a lo mejor a no ver —en mi opinión está clarísimo— que casi, por no decir todo, el cien por cien de las operaciones de Capital de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo están casi al cien por cien orientadas a la pequeña y mediana empresa. Que haya un concepto concreto que ponga «PYMES», ésa es una simplificación probablemente nuestra en el momento de confeccionar los presupuestos y posteriormente de transcribirlos por la propia imprenta al Boletín, pero el conjunto, todo el conjunto... Analice claramente, si no, tanto las Operaciones de los distintos... salvo las inversiones propias, que se hacen en laboratorios, que el año pasado fueron del orden de 100.000.000 de pesetas, en laboratorios propios o en las ITV, que están dentro de esos 100.000.000 de pesetas; todo el resto, prácticamente todo el resto son PYMES, todo. Ahora, que hay efectivamente un concepto concreto que efectivamente pone PYMES y que de ése se haya producido precisamente la transferencia, hay que entrar yo creo un poco más a fondo y ver qué era, dentro de ese concepto presupuestario, qué era lo que estaba previsto inicialmente hacer y a dónde ha ido a parar. Y vuelvo a insistir: en la situación global, no solamente la Consejería no ha tenido ninguna minoración sino que ha tenido una mayoración de doscientos y pico millones de pesetas, que además ha ido a PYMES, fundamentalmente a PYMES todo. ¿Que no ha ido a lo mejor por los mismos caminos que inicialmente estaban previstos? Puede ser, y de hecho está claro que ha habido transferencias, luego ha habido cambios. Los he justificado, creo, filosóficamente, al principio de la intervención —no me voy a repetir— del representante del Grupo Mixto. Pero que el objetivo último ha sido el mis-

mo, que ha ido por otra vía, que probablemente no ha tenido ni siquiera —también hay que reconocerlo—, que ni siquiera haya tenido el mismo grado de eficacia. A lo mejor ha tenido más del que inicialmente estaba previsto, porque si no probablemente no se hubiera producido.

Y concretamente en ese Programa, me interesa subrayar que, si se ha tenido que producir la transferencia, era una línea que concretamente trabajaba al cien por cien a la demanda, que difícilmente estaba inducida o podía inducirse en mayor grado por parte de la propia Consejería. Creo que se ha hecho la suficiente difusión institucional, etcétera, etcétera, de los dos convenios que estaban incluidos allí, que era el de los créditos subvencionados que estaban firmados con las propias entidades financieras, las Cajas de Ahorros, y que por el motivo que sea no tuvieron la aceptación que estaba inicialmente prevista, que por otra parte era nueva la línea y no se sabía cómo iba a reaccionar. Sin embargo han sido gastados, porque el grado de ejecución presupuestaria total del conjunto de la Consejería ha sido muy alto. Y concretamente, por responder a una de las cuestiones concretas planteadas, del artículo 17, concepto 761, Entidades Locales, le tengo que decir que en la Dirección General de Trabajo los programas de autoempleo, demandantes de primer empleo, Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y Formación Profesional Ocupacional en el año mil novecientos ochenta y cinco tuvieron unos porcentajes de ejecución sobre el presupuesto inicial que le voy a leer: autoempleo, el 148,9% respecto de lo presupuestado inicialmente; demandantes de primer empleo —empresas privadas cien por cien—, el 108,6% respecto de lo presupuestado; fomento de la economía social —Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, que se ha aludido concretamente en León—, el 139%; Formación Profesional Ocupacional, el 176%. Y todo ello, prácticamente, se puede decir que ha ido a pequeñas y medianas empresas.

¿Por qué, por tanto, dice... o cómo se justifica que haya una reducción en la Transferencia 131 de 70.000.000 cuando estaba previsto ahí Promoción y Ocupación de Empleo, fundamentalmente de jóvenes se decía, pero a través de Entidades Locales? Pues sencillamente porque los puestos de trabajo que se pueden programar a través de los trabajos a corto plazo y bastante inestables que se generan a través de los fondos de ocupación y de los trabajos que se programan desde las Entidades Locales creemos que tenían, habiendo mucha demanda por la otra vía, son menos estables, tienen menor eficacia en su conjunto que el que estaba inicialmente previsto. De ahí que se justifique; no solamente en esta Transferencia, hay otra Transferencia en que este concepto, efectivamente, resulta minorado, prácticamente anulado en su conjunto, y pasa al mismo programa pero en corporaciones y empresas privadas.

Entonces, en su conjunto, insisto, quiero recalcar que no hay esa minoración, que hay esos cambios de partida pero que, en definitiva, los beneficiarios últimos han sido los mismos que los que estaban inicialmente pre-

vistos, solamente que por cauces probablemente distintos. Es más: han tenido una mayor presencia todavía de la que tenían, independientemente de la idoneidad en cuantía de las partidas presupuestadas dentro de esta Consejería para PYMES; pero, independientemente de eso, han tenido un incremento, ya digo, insisto, respecto de lo aprobado inicialmente.

El hecho de que... Bueno, quisiera hacer una matización, cuando se hace mención a la electrificación rural, de que la electrificación rural no solamente acomete obras de infraestructura de un servicio público para alumbrado; todo lo contrario; En la mayor parte de los casos, lo que hacemos es una infraestructura básica que permite que luego después se puedan crear pequeñas industrias, pequeñas explotaciones agrarias, instalaciones de regadío, etcétera, etcétera, que no son ni mucho menos simplemente consumo de alumbrado público o consumo relacionado con el entorno urbano, digamos. Más bien diría que fundamentalmente está orientada, en la fase y en muchas de las provincias, a infraestructura básica de promoción industrial, fundamentalmente.

En cuanto a la partida de la Transferencia 67, tiene interés el señor Procurador en qué ocurre con... por qué de los 50.000.000 presupuestados, tal como en la Enmienda parece ser que propusieron, que estaban previstos para Registro Industrial, luego después se produce una Transferencia de casi 30.000.000, me parece que es, así a vuela pluma, que se dedica a otro objetivo. Pues, bueno, no es exactamente por lo que se ha dejado entrever a lo largo de la propia intervención del señor Procurador de que luego después el Registro Industrial, que solamente se acometió en tres provincias en el año ochenta y cinco y que ayer precisamente salió publicada la convocatoria para otras tres en el año ochenta y seis, se vaya a acometer directamente con personal propio. También se va a ayudar. Lo que se ha cambiado es un poco el sistema, efectivamente, en relación con el anterior, pero siempre apoyados externamente, porque se tiene que informatizar y si no no cubriría el objetivo que nosotros vamos persiguiendo de tenerlo permanentemente actualizado, no se cubriría, y creíamos que no éramos capaces de hacerlo directamente. Entonces, lo que sí que tiene es un apoyo por parte directa de la propia Consejería, pero inevitablemente necesitamos de los apoyos externos. Por no acometerlo y porque el problema no es nada sencillo, por otra parte, porque la bibliografía encontrada, la situación de archivos, etcétera, en que se encuentra no es la más adecuada, la más deseable, resulta que está generando un volumen de trabajo terrible el hacer adecuadamente el Registro Industrial, y por eso se ha abordado por etapas: se hizo el año pasado con tres provincias, este año se acometen de nuevo otras tres y todavía habrá que hacerlo con otras tres el próximo ejercicio.

En la Transferencia 91, que es la de 2.771.000 pesetas del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, quería saber el señor Procurador si es que no había habido demanda o cuál era la causa por la que se produce el cambio. Efectivamente, la previsión de Capítulo IV, insisto, de Capítulo IV, era organización o asistencia de peque-

ñas industrias artesanas o de instituciones artesanas a Ferias dentro o fuera de la propia Comunidad, y efectivamente lo que ocurrió es que se cubrió el cincuenta o el sesenta por ciento solamente del programa, no hubo suficiente demanda. No obstante, está ocurriendo este año justamente lo contrario. Está ocurriendo que hay un movimiento y un auge yo creo que muy fuerte del movimiento artesanal, se han constituido prácticamente asociaciones en todas y cada una de las provincias que antes faltaban, y eso probablemente está motivando que ese déficit de demanda que existía anteriormente para la asistencia a certámenes feriales se esté supliendo este año y prácticamente tengamos el problema casi al contrario de lo que teníamos anteriormente. Pero ciertamente la justificación era ésa.

Y en relación con... No, ya le he citado la del 761 y la del Registro Industrial. No sé si me ha quedado algo por contestar, pero ésta sería la respuesta que me merecen las preguntas realizadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Yo no sé si me he expresado mal o usted me ha entendido mal. En cualquiera de las dos formas, si me he expresado mal le pido perdón porque no quería decir eso, pero, si me ha entendido mal, yo lo que quería decirle es que si estaba presupuestada una cantidad de dinero para Operaciones de Capital y ha habido que modificar la tercera parte del total de las Operaciones, realmente estaba mal planificado, señor Consejero. Es a lo que me he querido referir, ¿me comprende? Y esos son los datos fríos, esos son los datos fríos. Y le vuelvo a repetir que si después, de la tercera parte de esto la tercera parte realmente correspondía... Y no lo digo yo, lo dicen ustedes en los anexos de inversión cuando dicen: el concepto 06.03.069,775, dicen perfectamente: «Finalidad del Proyecto: promoción de pequeñas y medianas empresas industriales, facilitando su adecuación a la evolución tecnológica, económica y social y a las nuevas exigencias del mercado y ayudando a la reconversión y modernización de las mismas». Uno. Y el siguiente: «Fomento de la industrialización en áreas geográficas determinadas». Le vuelvo a repetir, señor Consejero, y aquí sí que me ha entendido usted bien pero quizá no haya podido captar lo que yo le he dicho. Es que, realmente, no me puede usted decir qué parte de ese dinero, porque son 140.000.000 aproximadamente lo que no se ha gastado de esto, la inmensa mayoría de él, el ochenta por ciento quizá de él. Entonces yo digo: señor Consejero, lo que hace falta es crear empresa, es ayudar a la reconversión, y usted me dice: no, es que parte de ese dinero ha pasado a PLANER. No es lo mismo, señor Consejero. Es nuestra preocupación.

Y le vuelvo a repetir: cuando algún Consejero ya no me escucha... y fue el término que nosotros y nuestro Grupo hizo precisamente, aquella Proposición No de Ley; lo que pedíamos era precisamente dinero para

esto: el pequeño y mediano comercio, y realmente no hemos sido capaces de gastarlo. Y yo le decía anteriormente, que a lo mejor no me ha escuchado bien tampoco, que quizá habría que buscar la fórmula para acercar las subvenciones a la gran demanda que hay para créditos de pequeñas y medianas empresas. No me vale que usted me diga, señor Consejero, que efectivamente todo el dinero que está presupuestado en su Consejería en Operaciones de Capital va a parar a pequeñas y medianas empresas. Naturalmente que es así. ¿Para quién iba a ir? Aquí grandes empresas por desgracia no tenemos ninguna, ojalá también las tuviéramos, pero usted sabe que el ochenta por ciento del total de las empresas españolas son pequeñas y medianas empresas. Luego entonces es lógicamente... El noventa y cinco, mucho mejor todavía. Luego entonces, comprenderá usted que estamos en la misma línea.

Pero, sin embargo, nuestra preocupación es precisamente llegar a la conversión o reconversión de las pequeñas y medianas empresas o para la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas.

Y usted sabe de sobra que hay gran demanda de este dinero. A lo mejor es que, vuelvo a repetir, señor Consejero, es que no sabemos acercarlo bien. Yo, mire usted —no me diga, que quizá tenga razón—, yo me comprometo al total de esta cantidad que usted me dice, a cubrirla en mi comarca. No necesito salir más de toda Castilla y León. Fíjese usted lo que le digo. Si usted me da autorización, para pequeñas y medianas empresas... Ahora, la solución, cuál sería la fórmula, eso a lo mejor es a lo que tendríamos que llegar. A lo mejor lo que no hemos hecho es, si estamos por el buen camino, el haber presupuestado la fórmula que se hizo, y a lo mejor ahí buscar otro camino nuevo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Yo no he hecho la cuenta de si es un tercio o no es un tercio del total de las Operaciones de Capital. Aparte de que habría que entrar en matices, porque volvemos con los 45.000.000 de anteriormente, que supongo que usted también ha entendido, si ha atendido suficientemente a la explicación que le he dado, que habría que reducir. Aparte de que se vuelva a insistir en que la electrificación, 100.000.000, etcétera, y yo ahí digo que ha habido de incorporaciones 250 ó 260.000.000 más, luego no ha habido reducción en el conjunto de las operaciones distintas orientadas directamente a las PYMES, otra vez. Ese concepto concreto al que usted hace referencia, ciertamente, ha supuesto una variación. Y ahí estaban previstas dos cosas, que se las voy a citar concretamente: acción territorial, ciertamente, los créditos-puente del Gran Area. E insisto en la explicación que le he dado inicialmente al señor Montoya: si no se produce la inversión por parte del que había sido beneficiario de la subvención del Gran Area de Expansión

Industrial, difícilmente se puede... si no se produce la inversión, si después de la inversión no se presenta la liquidación correspondiente, y si esa liquidación no se interviene y no se presenta a la Administración, difícilmente se puede otorgar el crédito-puente, que eso es lo que ha ocurrido concretamente con esa partida, concretamente con esa partida. Entonces, resulta que estamos todavía concediendo algún crédito-puente de este año como consecuencia de la actuación del... ¿Por qué? Porque no se habían producido las inversiones que necesariamente se tenían que haber acometido por las empresas porque las han dilatado en el tiempo, no las han acometido una vez que las subvenciones habían sido aprobadas.

Este es uno de los problemas. Habría que entrar, efectivamente, en cuáles son las causas, por qué no se ha ejecutado esa inversión. Pues probablemente. Ese es el gran nudo, ese sí que es el problema de la cuestión, ese sí que es el problema de la cuestión y estoy de acuerdo con usted.

La otra segunda línea que estaba prevista dentro de esa eran los créditos subvencionados a PYMES, que estaba previsto... Bueno, después de todo, el año pasado se otorgaron créditos... no querría fallar porque tengo la ejecución presupuestaria aquí concreta de cada línea, pero me parece que fueron 60.000.000 solamente por la línea de créditos subvencionados. Es decir, que si a esa le sumamos los créditos-puente, que tuvieron no recuerdo qué valor, treinta y tantos, más los restos que están quedando, etcétera, etcétera, al final no es que estaba tan mal planteada la partida en su origen; lo que ocurre es que inicialmente no se sabía ni cómo podía evolucionar, cuando los convenios se firmaron en Diciembre del ochenta y cuatro, y qué efecto de difusión iban a dar todos los entes que estaban interrelacionados con el asunto.

Entonces, quiero decir que ese concepto no estaba mal, estaba correctamente, y si, en todo caso, no ha tenido la suficiente atracción ha sido por una causa que en ningún modo creo yo que habría que otorgarla a si estaba bien orientado o mal orientado el Programa, sino a unas causas probablemente mucho más profundas que todo eso. Y, desde luego, nosotros hemos cambiado, obviamente, hemos cambiado —usted lo ha visto ya—; en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis no hemos presupuestado ninguna de esas partidas, no hemos presupuestado ninguna y estamos yendo por la línea de la mayor adecuación tecnológica de las empresas, cambiando completamente el criterio y dándole además prioridad a la adecuación desde el punto de vista humano, hasta el punto de que el programa de iniciación a la empresa, que supone la incorporación de técnicos, para que no solamente sean capaces de una mejor organización, una mejor gestión, sino incluso de que se digiera incluso mejor el aporte tecnológico de maquinaria que supone la aportación de nuevas tecnologías, no siendo excesivamente sofisticadas... pero lo cierto es que los empresarios de la Comunidad Autónoma nuestra no están ni mínimamente preparados siquiera para sacar el extraordinario fruto que tiene la

incorporación de cualquier ordenador, de cualquier pantalla, de cualquier nuevo método y nuevo instrumento de gestión, y en ese sentido estamos haciendo los esfuerzos creo que máximos para que las empresas se doten por esta otra vía. Efectivamente, una vez —cierto, y en eso le doy la razón—, una vez comprobado que las otras dos líneas que estuvieron presupuestadas en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco no funcionaron como nosotros esperábamos, es verdad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted, señor Consejero. ¿Alguna intervención más? Suspendemos entonces la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos y se reanuda a las trece horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Reanudamos la sesión con la comparecencia del señor Consejero de Transportes, Turismo y Comercio para informarnos sobre las Transferencias de Crédito realizadas por la Junta durante el año ochenta y cinco en lo que afecta a su Consejería. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. La Consejería de Transportes, Turismo y Comercio durante el ejercicio pasado, mil novecientos ochenta y cinco, realizó ocho transferencias de crédito, que paso a enumerarles, si bien quizá no pueda decir mucho más de lo que los informes que tienen Sus Señorías y que se comunican preceptivamente a estas Cortes puedan realizar.

La primera, y siguiendo un orden cronológico, que tiene fecha de quince de julio, de la Consejería, fue una Transferencia por bajas en el programa de construcción de elementos de interconexión en esta Comunidad Autónoma, bajas para adecuarlas provincialmente; de forma tal que se había previsto en su momento en la provincia tres (León) una dotación para construcción de estación de autobuses en Astorga que posteriormente se valoró que había que hacer un edificio de mayor entidad y, sin embargo, sin embargo se valoró que había que construirlo en Guardo, con lo cual se dio de baja en la provincia de León 13.500.000 pesetas y se aumentó en la provincia de Palencia en el mismo programa, todo igual, 13.000.000, y 500.000 pesetas para la provincia de León, al objeto de intentar que una línea de viajeros que hacía el recorrido León-San Feliz de la Lavandera, subvencionarla para la construcción de una pequeña cochera, que era la única condición que ponía el concesionario para cubrir la necesidad de esa línea regular sin tener que entrar el día de mañana en subvenciones.

Por otro lado, el ayuntamiento de Cuéllar, en Segovia, tenía previsto entre sus programas municipales la construcción de un elemento de interconexión que coin-

cidía totalmente con el programa de la Consejería y que ellos querían darle mayor empaque, mayor presupuesto. Nosotros teníamos previstos 7.500.000 pesetas, el proyecto que tenía diseñado el Ayuntamiento intento recordar que llegaba a 11.000.000 de pesetas, con lo cual firmamos un convenio por el cual transferíamos los 7.500.000 de pesetas al proyecto que tenía inicialmente aprobado el Ayuntamiento. No hubo otra cosa que hacer que pasar, en el mismo programa, del Capítulo VI al Capítulo VII, es decir, de inversión directa a transferencia de capital. De forma tal que esta primera transferencia, que es de 21.000.000 de pesetas, del Programa 42 de la Dirección General de Transporte, de Ordenación e Infraestructura del Transporte, se dieron de baja, por tanto, 13.500.000 del proyecto que estaba pensado para Astorga y que reconvertimos durante el ejercicio económico para construir una estación de autobuses, que ya está en avanzado estado de construcción, con un presupuesto de alrededor de 100.000.000 de pesetas, se dio de baja ahí para construirlo en Guardo; se dio de baja en el Capítulo VI 7.500.000 para transferirlo, en lugar de para inversión directa, para transferirlo al Ayuntamiento de Cuéllar, para construcción de ese elemento de interconexión; y las altas, por tanto, fueron: 13.000.000 para el elemento de interconexión de Guardo (que está en avanzado estado de ejecución), 500.000 pesetas para la cochera que les hacía referencia anteriormente y que queda... en el informe de Transferencia quedan perfectamente explicitados los motivos, y por tanto 7.500.000 de alta en el Capítulo VII.

La segunda Transferencia, siguiendo ese orden cronológico, es de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y con inicio en la Orden del Consejero para que se inicie el correspondiente expediente. Es modificar la partida de la Dirección General de Turismo en 50.000.000 de pesetas, que inicialmente estaba previsto en Capítulo VI, del programa de construcción de campings, de campamentos de turismo, y que inicialmente habíamos previsto como inversión directa la parte fundamental: teníamos 15.000.000 de pesetas para transferencia de capital a los ayuntamientos y 50.000.000 de pesetas para construir directamente campings nosotros. La razón política, que en su día tuve el honor de exponer ante esta Comisión, era que no teníamos absoluta certeza de que este programa, que nosotros consideramos de máximo interés, pudiera tener la suficiente acogida por los ayuntamientos, con lo cual a lo mejor nos veíamos obligados a que, ante una razón política que consideramos prioritaria, el tener que construir directamente nosotros. Las circunstancias han sido afortunadamente muy otras, la demanda que ha habido durante estos dos años de existencia del Programa ha sido desbordante, bajo el punto de vista económico, de forma tal que al final de este ejercicio de mil novecientos ochenta y seis el número de plazas de campings que tiene nuestra Comunidad Autónoma se había incrementado en un 62% con respecto a lo que había el día uno de enero del ochenta y cuatro y, por tanto, no tenía sentido que la Comunidad Autónoma hiciera inversiones directas, porque los Ayuntamientos habían

recogido claramente la idea de la Comunidad Autónoma y estaban ellos en la intención de construirlos, con subvención de capital y acogiéndose evidentemente a la Orden y a las características que imponía la Consejería. No se hizo otra cosa más que coger de Capítulo VI 50.000.000 y para el mismo fin, para el mismo programa, pasarlo al Capítulo VII, en lugar de inversión directa, transferencia de capital, para que los ayuntamientos pudieran acogerse a la Orden de subvención. Obviamente, esos 50.000.000 se vieron... incrementaban los 15.000.000 que en su día teníamos previstos como transferencia de capital y, por tanto, se adjudicaron subvenciones durante el ochenta cinco para este programa por valor de 65.000.000 de pesetas, que intento recordar que beneficiaron a once ayuntamientos. Por tanto, la Transferencia en sí no tiene ningún otro secreto.

La tercera Transferencia de Capítulo VI que se hizo tiene origen en la Consejería, por la Orden de este Consejero con fecha uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. En definitiva, era modificar una partida que en su día pensamos que podía tener sentido y que yo les voy a explicar a Sus Señorías por qué la modificamos ya avanzado el ejercicio.

Habíamos previsto en la Ley de Presupuestos una partida, 7.000.000 de pesetas, con intención de dotarnos, de dotar a la Comunidad Autónoma de un autobús o similar que sirviera como de oficina de información ambulante, información turística ambulante, y que entiendo... todavía incluso pienso ahora que hubiese sido bueno. El problema que se le planteó a este Consejero fue a la hora de gestionar esa inversión. Había dos soluciones: o poner funcionarios en la gestión de esa oficina de información turística, o subcontratar el servicio a terceros, al margen de la Comunidad Autónoma. Lo primero se vio poco operativo, por la propia dinámica y reglamentación que ampara al funcionario, de forma tal que no se le veía mucha utilidad, por la propia característica de lo que sería llevar un autobús recorriendo nuestro país gestionada por funcionarios, que la limitación laboral... en fin, todas estas cuestiones podría hacer poco operativa; y luego la segunda posibilidad, que era subcontratar servicio a terceros, a una empresa que gestionara el tema, pues, dado que la relación sería evidentemente contractual, con contrato mercantil, me dio auténtico pavor el pensar que se hiciera un mal uso de ese autobús, que pudiéramos llegar a situaciones de escándalo en las que se viera implicada la Comunidad Autónoma, porque terceras personas, una empresa distinta con una relación puntual y contractual con la Comunidad Autónoma pudiera hacer un mal uso que desvirtuara en el exterior de nuestra Comunidad Autónoma, incluso en el propio interior, la imagen de la Junta de Castilla y León, que se viera sometida a algún tipo de cuestión. Esa fue la razón por la que algo que en su día consideré bueno, y que lo sigo considerando, pero que me da auténtico pánico el que pudiera producirse aquí que algo que es bueno se pudiera volver en contra de la Comunidad Autónoma. Entonces, lo que hicimos, en definitiva, que dado que la partida Inmovilizado Inmaterial, lo que era promoción turísti-

ca, era insuficiente, fue incrementando ese mismo Programa, lo único que olvidándonos del tema este puntual y yo diría que anecdótico del material de transporte de proporción turística. Entonces se incrementó esta partida de 7.000.000 de pesetas.

La cuarta Transferencia, que se inició por Orden de este Consejero con fecha diecisiete de octubre del ochenta y cinco, era del Programa 055, de Ordenación y Promoción Comercial, y preveía una minoración de veintiocho millones de pesetas en el programa de reforma de estructuras comerciales, equipamientos comerciales colectivos de reforma de mercados, reforma de mercados. Se vio que no había... como Sus Señorías conocen, es un programa a la demanda mediante convocatoria de la Consejería a través de una Orden que se publicó el día veintidós también de mil novecientos ochenta y cinco, y por tanto estamos a la espera de que los ayuntamientos nos reclamen dinero; una vez avanzado el ejercicio económico, vemos que ya —el treinta y uno de octubre del ochenta y cinco— no va a haber más demanda y hay un superávit en este subprograma, dentro del programa de equipamientos comerciales colectivos, un superávit de 28.000.000 de pesetas. El resto se había gastado. Y estos 28.000.000 de pesetas, en definitiva, había que adecuarlo dentro del mismo programa, adecuarlo para otras finalidades. Entonces, se dio de baja en la cuenta 761, sin provincializar, 28.000.000 de pesetas, y se dieron de alta 10.000.000 a la cuenta 608, 15.500.000 a la 775 y 2.500.000 a la 785, para las siguientes finalidades: los 10.000.000 de pesetas (la 608) para Estudios y Trabajos Técnicos, que en definitiva intento recordar hemos elaborado muchos estudios durante el ochenta y cinco, que me parece que se destinaron a estudio del sector exterior, de la capacidad exportadora de Castilla y León, cuyo resumen me parece que tuve el gusto de enviar a Sus Señorías hace unos meses. Y fueron por tanto 10.000.000 de pesetas. Se incrementó el programa, que está infradotado, de créditos subvencionados a pequeñas y medianas empresas comerciales, conforme a la Orden de la Consejería y al convenio firmado con las Cajas de Ahorros durante el año mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó en 15.500.000 pesetas este Programa. Había mucha más demanda que crédito, tal y como en su día incluso Sus Señorías me apuntaron y que yo coincidí con ello, de que podría haber cierto desbordamiento en las peticiones; se metió 15.500.000 pesetas (recuerdo a Sus Señorías que ya les advertí que si había mucha demanda sería yo el primer interesado en aumentar este programa). Y 2.500.000 pesetas para Promoción Ferial, dado que la cantidad que teníamos fijada en la propia Ley de Presupuestos fue insuficiente para las demandas habidas en el programa de promoción de actividades feriales que se regulaba durante el año ochenta y cinco por una Orden de la Consejería de fecha cuatro de junio de dicho año. Por tanto fue dentro del mismo Programa, sobrantes de un subprograma que no había demanda porque correspondía a ayuntamientos, adecuarlo a insuficiencias presupuestarias que teníamos en otras partidas de dicho programa: Estudios y Trabajos Técnicos, Créditos Subven-

cionados a Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales y Programa de Promoción de Actividades FERIALES.

La quinta Transferencia de capítulos de inversiones que realizó esta Consejería tiene su inicio por Orden del Consejero, con fecha veintiuno de octubre del ochenta y cinco. En definitiva, fue ante una infra... o supervaloración de la partida 779 que en definitiva era una partida diseñada para subvencionar los créditos-puente del Gran Área de Expansión Industrial en lo que correspondía a iniciativa o proyectos típicamente turísticos, fundamentalmente la construcción de hoteles y hostales, y que al treinta y uno de octubre del ochenta y cinco ya se vio que estaba excesivamente dotada, toda vez que de los 21.000.000 de pesetas, no sólo por el número de expedientes habido, sino porque no todo el mundo tampoco se acogió a esta línea, sobran 18.000.000 de pesetas que lo transferimos dentro del mismo programa al Inmovilizado Inmaterial, en definitiva a la cuenta 629, que era de Promoción Turística en aquel ejercicio en sus diferentes valoraciones: de propagandas y, vamos de material informativo, etcétera; 18.000.000 de pesetas que se disminuyen en el 779 y se incrementó en el 629.

La sexta Transferencia, que es quizás la más compleja, la sexta transferencia que se realizó con fecha de inicio del Consejero del veinte de noviembre del ochenta y cinco, es un poco similar a lo que les comentaba a Sus Señorías anteriormente en cuanto al programa de equipamientos comerciales colectivos de carácter social. Se convoca por Orden de la Consejería a los ayuntamientos para que soliciten subvenciones, con fecha veintidós de abril, para la concesión de mercados nuevos, porque son partidas de Fondo de Compensación; una vez atendidas todas las solicitudes, una vez recibidas todas las solicitudes, vemos que la provincialización que había hecha no se ajustaba a la demanda real. Prácticamente, Sus Señorías pueden comprobar: en la Ley de Presupuestos estaba, en la provincia uno había 40.000.000 de pesetas, en la provincia dos 10.000.000, en la provincia cuatro 30.000.000, en la provincia cinco 10.000.000, en la provincia seis 10.000.000, en la provincia siete 10.000.000, en la provincia ocho 30.000.000 y en la provincia nueve 20.000.000; una vez atendidas todas las solicitudes, hubo que recomponer la provincialización para atender a todos, de forma tal que, una vez atendidos éstos, hay una serie de sobrantes que hay que redistribuir. Se dan de baja en todas las provincias las cantidades que tienen Sus Señorías en el informe: 13.560.000 en la provincia uno, se da de baja 5.800.000 en la provincia dos, 20.785.000 en la provincia cuatro, 8.795.000 en la provincia cinco, 5.925.000 en la provincia seis, 10.000.000 en la siete, 10.000.000 en la ocho y 14.175.000 en la nueve; en total, 89.055.000, que se redistribuyen de la siguiente forma: se pasa, de los 89.000.000, 10.070.000 a la provincia tres, que es León, que no había inicialmente ninguna consignación, había cero pesetas y en definitiva era para atender solicitudes reales que había de varios ayuntamientos de la provincia de León. Intento recordar... no recuerdo exactamente ahora qué ayuntamientos había, pero en definitiva era para aten-

der solicitudes ciertas y aprobadas, y los 78.000.000 restantes hasta los 89.000.000 se desprovincializan, se meten en la provincia cero. La razón no hay ningún afán de desprovincializar; la complejidad de la Transferencia exige que a final de ejercicio tengamos el dinero lo suficientemente junto como para que proyectos que se están madurando pero que no sabemos si en diciembre van a estar lo suficientemente maduros, porque no depende de nosotros, depende exclusivamente de los ayuntamientos, el poder saber que tenemos ese dinero para poder ir atendiendo a todos. Creo que se atendieron todos. Hubo remanentes, que se han incorporado este año ochenta y seis y que afortunadamente parece que se va a gastar su totalidad en este año del ochenta y seis, dado que proyectos que los ayuntamientos no habían madurado suficientemente en el ochenta y cinco parece que en este año ochenta y seis sí han madurado.

La séptima Transferencia, que tiene su origen el veintiocho de noviembre en la Consejería, es una disminución en el programa... en la cuenta 665, dotada con 6.000.000 de pesetas en concepto de equipamiento de Mobiliario y Enseres, en el que hay un excedente dentro de ese programa, dado que teníamos en otros programas cantidades también importantes, de 2.000.000 de pesetas para la compra de un vehículo para el servicio de la Consejería; 2.000.000 de pesetas.

La octava Transferencia es de fecha, de origen en la Consejería de veintiocho de noviembre, que es una adecuación de cantidades ya para ir limando sobrantes. en el programa de formación comercial, dotado inicialmente con 25.000.000 de pesetas, se ha gastado todo menos 1.005.409 pesetas, que es el residuo porque no ha habido, no hubo suficiente demanda; 1.000.000 de pesetas (o sea, el margen de compromiso era en igual caso importante) que se incorporó a la partida de créditos subvencionados a pequeña y mediana empresa comercial, en definitiva, que todavía seguía estando infradotada, y prueba de ello que el día uno de diciembre aproximadamente hubo que paralizar todos los trámites de expedientes porque había mucha más demanda que dinero. En definitiva, fue ajustar al máximo las partidas éstas.

Y esto yo creo que son las ocho Transferencias de capital realizadas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para intervenir los señores Procuradores que deseen... Señor Montoya, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, Señor Consejero, señores Procuradores. Brevemente, lo único que voy a hacer, señor Martín, es pedir unas breves aclaraciones o una sugerencia. A mí me ha extrañado, en primer lugar, en esta Transferencia que las Transferencias afectan al Fondo de Compensación Interterritorial. Bueno, lo que yo he dicho en otros momentos es que las transferencias son necesari-

rias porque si no se gastaría mal y que hay que necesariamente hay que hacer algunas transferencias, sobre todo al finalizar el año, para adecuar las cantidades en aquellas necesidades que a lo largo del año se van previendo. Sin embargo, en el año ochenta y cinco yo hice unas enmiendas que afectaban a Fondos... a cantidades del Fondo de Compensación Interterritorial; entonces, se me dijo que qué barbaridad, que estos fondos, estos dineros del Fondo de Compensación Interterritorial no se podían tocar porque tenían un destino finalista, y de hecho ya en el año ochenta y seis hay una resolución, me parece y creo que es de la Mesa, en la que en la Ley de Presupuestos se dice ya que se pueden hacer enmiendas a cualquier partida menos a aquellas finalistas como son las del Fondo de Compensación Interterritorial.

La pregunta que yo me hago es: si por vía de transferencia se puede tocar el Fondo de Compensación Interterritorial, quiere decirse que el mecanismo existe, que será más o menos complicado pero el mecanismo para variar los fondos... los dineros del Fondo de Compensación Interterritorial existe, y si existe, de la misma forma que una Consejería puede hacer transferencia de cantidades provenientes de este Fondo, las propias Cortes podrían hacer o debían hacer enmiendas al presupuesto y a su vez tendrían que ser luego asumidas por la Junta para, mediante el correspondiente procedimiento y mediante la oportuna autorización, entiendo, de la Administración Central, bueno, hacer esas correcciones. O sea, mi primera sugerencia va en el sentido de decir: bueno, esto no lo tenemos que considerar el año próximo en los presupuestos y no declarar intocables las partidas del Fondo de Compensación Interterritorial.

Probablemente esta pregunta no va dirigida al Consejero. Quizás en cierta forma la pueda recoger también el Presidente de la Comisión y yo creo que queda aquí en la Comisión como una pregunta que a mí me parece que debemos de elevar y que se nos resuelva, se nos diga si efectivamente estas partidas no se pueden modificar.

Y ya poco más, y otra segunda cosa. Sí que me extraña que en esta Transferencia, la 135-T, que se hace el veintisiete de noviembre, pues se pasan una serie de partidas provincializadas porque no se han gastado, que parece que no se van a gastar, salvo una partida de 10.000.000 de pesetas que se hace con una provincia determinada, que también sorprendentemente se había dejado sin dotar antes; que el resto de las cantidades se hagan de diferentes provincias a una partida sin provincializar, repito, el veintisiete de noviembre. Esto a mí me causa una cierta preocupación. Si de verdad es que había un mal ajuste de provincias, parece que aquella partida de 78.000.000 que se pasa al concepto cero, es decir, sin provincializar, parece que debiera haberse provincializado, y si no se ha provincializado, porque no se sabe todavía el gasto que se va a producir, o dónde se va a producir ese gasto, en qué provincias, parece que, desde el punto de vista mío, parece que quedan dudas sobre que aquel dinero se haya podido gastar, y es la pregunta que quería decir. Luego ese dinero, verdaderamente, se ha podido gastar en el poco espacio de

tiempo que queda hasta final de año, y cómo se ha podido gastar en esas circunstancias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sí, muchas gracias. Señor Montoya, le voy a explicar dos cuestiones.

En primer lugar, la modificación que se produce en esa Transferencia que Su Señoría dice no es una modificación de fondo, en cuanto que el Programa es el mismo: es Equipamientos Comerciales Colectivos de Carácter Social e Inversión Nueva. Quiere decir, construcción de mercados. Por tanto, no se ha modificado el fondo, es lo mismo. Yo voy a más en el tema. Y lo digo desde la óptica de Consejero; una mala planificación presupuestaria de un Consejero, que es el responsable de hacerlo, se podría criticar cuando en el Capítulo VI se hacen modificaciones en las provincias de forma considerable. Implica que cuando se hace el presupuesto no se tienen maduros los proyectos. En inversión directa tú ya sabes si en Palencia, en León o en Burgos vas a invertir, porque tienen un proyecto ya realizado; cuando dependes, como es el caso que plantea Su Señoría, de la demanda de corporaciones locales, ya estás jugando a que un ayuntamiento en concreto te pida o no te pida dinero. Es más, mi propuesta está para futuros ejercicios en que la partida ésta de Transferencia de capital para construcción de nuevos mercados esté sin provincializar, porque al final se atiende todo; hay más dinero en general —por desgracia todavía, aunque esta deuda se va equilibrando—, hay más dinero que demanda de ayuntamientos ¿Por qué? Porque los ayuntamientos en muchos casos no se han creado conciencia, como corporación, de que el mercado es una cosa necesaria, etcétera, etcétera. Y, por tanto, estamos un poco a expensas de que el Ayuntamiento nos reclame el dinero o no. La razón por la que el día... a finales de ejercicio se desprovincializa, o se provincializa en un caso concreto, la provincia tres, no es más que ésa. Nosotros, un poco siguiendo la directriz política de estas Cortes, distribuimos el dinero que tenemos del Fondo de Compensación para este Programa, Construcción de Nuevos Mercados, y lo distribuimos por provincias, y lo hacemos de forma intuitiva. Nos suena que el Ayuntamiento de León quiere construir un mercado, pero no sabemos si va a presentar solicitud de subvención o no, pero como nos suena ya ponemos una partida ¿Qué puede ocurrir? Que luego el Ayuntamiento de León, por la razón que sea, o no presente solicitud, o la solicitud que presente sea más o menos dinero de lo que nosotros intuitivamente habíamos provincializado. Una vez que se maduran todos los proyectos, una vez que se resuelve la Orden de la Consejería y se han visto todos los expedientes y todas las solicitudes de subvención, nosotros tenemos que adecuar los dineros en función de la demanda que ha habido, y si teníamos previsto... o no teníamos previsto, que es el caso que se produce en el

ochenta y cinco, que en la provincia de León exista ninguna subvención porque cuando elaboramos los presupuestos, un año antes, no sabíamos que ningún ayuntamiento fuera a construir un mercado, y luego nos encontramos con que al final el ayuntamiento... que no recuerdo cual era el caso de los 10.000.000, el ayuntamiento «X» sí que presenta la solicitud, con lo cual tenemos que dotar a la misma cuenta, a la misma partida, al mismo programa, pero en esa provincia, tenemos que dotarla del dinero preciso para poder subvencionarla; y el resto pues al final tenemos que mover el dinero de forma tal que se adecúe nuestro crédito a las necesidades reales de cada provincia. No se discrimina, simplemente se atiende todo, pero todo lo que piden, todo lo que piden. Con lo cual, no existe mecanismo de modificación del Fondo, en lo que usted está señalando, en absoluto. El Programa es el mismo, lo único que, para complacer a Sus Señorías, nosotros lo hemos provincializado, pero que los ayuntamientos al final no se mueven con la agilidad requerida, o no están convencidos de ese Programa. Existen, obviamente, mecanismos de modificación del Fondo, pero son mucho más complejos; cambio de proyecto que requiere informe del Comité de Inversión Pública Nacional, etcétera, que eso ya es un trámite muy complejo, que en algún caso evidentemente se tiene que haber hecho porque no se ha podido materializar algo que se había pactado con la Administración Central, pero no es el caso que Su Señoría me plantea. Si se da cuenta, dentro de mi Consejería, como puedo hablar de otras Consejerías, en las partidas que son del Capítulo VI no se modifican los proyectos, salvo alguna excepción extraña, porque cuando ya... estamos diseñando ahora el presupuesto del ochenta y siete y yo ya sé que en León voy a construir tal cosa, que en Avila voy a construir tal cosa. Lo que es inversión directa mía, que no depende de la voluntad de los Ayuntamientos. Si yo tuviera que modificar eso mucho, evidentemente Sus Señorías podrían acusarme de mala planificación, pero no va a ser el caso. Hay un caso evidente aquí, en el año ochenta y cinco, que se debió a una coyuntura muy especial. Nosotros el día uno de enero del ochenta y cinco asumimos, aunque no está escrito por ningún lado, pero asumimos un pacto con la Administración Central: la competencia de construcción de estaciones de autobuses. Y lo asumimos moralmente con todos los proyectos que tenía la Administración Central, proyectos que en muchos casos nosotros habíamos valorado como técnica y políticamente no adecuados, para lo cual hubo que ir convenciendo a los ayuntamientos a los que la Administración Central les había prometido estación de autobuses, convencerles de que no era necesaria la estación de autobuses en su pueblo; caso de Peñaranda, caso de Guardo, donde tenían diseñados proyectos que rondaban los 100.000.000 de pesetas y que nosotros estimábamos que con 15 ó 20.000.000 se construiría lo que necesitaba esa población, por lo cual hubo que hacer la operación de Astorga y Guardo. En Guardo había un proyecto de 120.000.000 de pesetas, que convencimos al ayuntamiento de que con 15 iba más que suficiente, y en Astorga te-

níamos pensado una cosa más pequeña que, sin embargo, los estudios nos dijeron que necesitaban los 100.000.000. Hubo que modificar ahí una partida de Capítulo VI. Y, por otro lado, se produjo también la circunstancia excepcional del ayuntamiento de Cuéllar, donde nosotros teníamos pensado invertir directamente y el ayuntamiento ya lo tenía también pensado, con lo cual llegamos a un convenio para no duplicar inversiones, de forma tal que con el dinero de unos y de otros podríamos hacer la propia Transferencia, la propia estación de autobuses, un elemento de interconexión un poco más grande de lo inicialmente previsto.

Por tanto, resumiendo, señor Montoya, no existe posibilidad de cambiar el Fondo de Compensación más que por los propios mecanismos que arbitra la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial y que son mecanismos enormemente complejos de los que Sus Señorías, en cualquier caso, tendrían cuenta, y las modificaciones que se han hecho aquí coinciden en la partida del Fondo pero que no se modifica el Proyecto, no se modifica más que la provincia, que se ajusta en virtud de necesidades específicas de cada una de ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo no sé si me he explicado mal, porque yo le he visto al señor Consejero diciendo que se podría criticar, que se podría acusar, me ha hablado de que no hay discriminación, etcétera. Yo me ha parecido que no he querido, lo he hecho no lo he querido hacer, no he tratado ni de criticar ni de acusar, y menos decir que se han hecho discriminaciones de ningún tipo.

Yo solamente he puesto sobre la mesa los problemas que a mí me parece que sí que necesitaban aclaración. Uno de ellos era si los fondos, los dineros, el dinero del Fondo de Compensación Interterritorial es un dinero intangible, o por el contrario, de acuerdo con los propios mecanismos, evidentemente, del Fondo y con toda la complicación que los mismos requieran, etcétera, sí se puede modificar el destino de los mismos, o no se puede modificar. Y el señor Consejero me ha dicho: es que no se puede modificar porque nosotros lo que hemos hecho ha sido pasar un dinero de una serie de provincias a un fondo que es sin provincializar, pero que puede ir incluso a las mismas provincias. Esto refiriéndose a la modificación de créditos número 135-T. Bueno, pero yo es que aquí veo que tengo otra, que es la 68-T, a la que se ha referido también. Es para la construcción de campings. Entonces, es que el destino es el mismo, son campings; bueno, es que a mí me parece que es bastante y ese grado de maniobra, si es posible, también debiera ser posible para que lo pudieran hacer las Cortes. Si es posible en lugar de un camping previsto en la provincia de Avila, dar una subvención al Ayuntamiento de Astorga para que construya un camping, es cierto que el destino son para construcción de campings, pero simplemente ese margen de maniobra es lo suficientemente amplio y suficientemente digno

de tenerse en consideración para que, bueno, en el caso de las enmiendas hechas por los Procuradores, o las enmiendas hechas por las Cortes, aprobadas por las Cortes, haya también ese margen de maniobra; si es posible, y a mí me parece que lo es porque en este caso se cambia perfectamente de capítulo. Sí que es cierto que se termina construyendo campings, pero se termina construyendo campings en sitios diferentes, no en los previstos, y se terminan construyendo campings por unas vías absolutamente diferentes, es decir, entre unos campings hechos por la propia administración, o el destino del dinero que va a dar una subvención a una entidad local que va a construir un camping. a mí me parece que ese grado de maniobra es el que yo quiero señalar, que a mí me parece que si ha sido posible en las transferencias debiera de serlo posible también a la hora de proponer esas otras posibles modificaciones. Esa era la primera duda que yo quería poner sobre la mesa.

Y la otra duda sí que se refiere ya al caso de la Transferencia número 175-T. Es... Y, bueno, hacía nada más una pregunta desde luego, sin ningún ánimo de crítica, y menos de discriminación, porque yo no hablo aquí de discriminación de provincias tampoco. Es que la duda que me surgía es que si cuando el veintiocho de noviembre se hacen las transferencias que llevan fondos de diferentes provincias, o sea, fondos que estaban provincializados, que tenían un destino en diferentes provincias, se llevan al cajón de destinos sin provincializar, la duda mía era si esos fondos, si esa capacidad de gasto de la Junta se ha podido producir y es suficiente, a partir del veintisiete de noviembre, cuando solamente queda un mes, si verdaderamente ese gasto se ha producido. Porque a mí lo que me sorprende es que si estaba ya previsto en unas provincias determinadas no se llevara a esa provincia determinada, y si no estaba previsto lo que me cabe la duda... y esa es la duda que señalaba, de que evidentemente ese dinero pueda no haberse gastado, pueda no haber tenido entonces la Junta capacidad de gasto, que es lo que parece indicar aquí cuando el veintiocho de noviembre hay una cantidad importante, 89.000.000 de pesetas, o si queremos 78.900.000 dejando aparte los 10.000.000 que ya se provincializan, 78.900.000 que parece que no se sabe dónde se van a poder incluir, a fecha veintisiete de noviembre. Esa es mi duda. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Yo creo que el señor Montoya ha dado con la palabra exacta, que es «previstos». Originalmente no hay nada previsto en lo que es Transferencia de capital a corporaciones locales, no podemos prever qué es lo que nos van a pedir, no depende de nosotros. Y la razón que usted apunta... y ésa es la razón por la que yo estimo que este programa concreto de transferencia de capital a corporaciones locales para construcción tanto de campamentos de turismo como de mercados de pro-

riedad municipal se deje sin provincializar, por una razón muy sencilla, porque al final se atiende todo, hay suficiente dinero para atender a todo. No se ha devuelto ni una sola solicitud que estuviera en regla, ni una sola solicitud, ni un solo expediente; se ha atendido todo lo que ha habido. Concretamente, en su provincia intento recordar que se atendieron en Burgos dos mercados, el del norte y el del sur me parece que se llaman, y un pueblo del norte también se atendió. O sea, que todas las solicitudes que ha habido se han atendido. El problema es que no depende de nosotros ¿Qué ocurre al treinta y uno de octubre? Yo aquí voy a ser enormemente sincero. Cuando nosotros pasamos a la provincia cero ese dinero es porque tenemos expedientes de sobra. Luego sobró algo de dinero, 20 ó 30.000.000, que se han vuelto a incorporar en este ejercicio del ochenta y siete. Y que no depende de nosotros la gestión, porque no ha habido falta de capacidad de la Junta; lo que ha habido es falta de solicitud o de capacidad de los ayuntamientos. Cuando pasamos en esas fechas tan tardías a la provincia cero es porque nos encontramos multitud de expedientes incompletos. Por desgracia, quizá, la capacidad de gestión de los ayuntamientos no es tan alta como pensamos y nos encontramos con que al treinta de noviembre todavía a no sé qué corporación, a no sé qué ayuntamiento le falta resolver no sé qué papelín, o entregar el proyecto completo, o la licencia definitiva por parte de la Comisión de Patrimonio en muchos casos, y entonces estamos con una duda razonable, al treinta de octubre, de que podamos atender ese proyecto porque en ese mes a lo mejor no presenta toda la documentación, y en caso de que el día diez de diciembre no la haya presentado tendremos que coger otro que se haya completado para atenderlo. La razón fundamental, entonces, es que, al no depender de nosotros, necesitamos una maniobrabilidad para poder atender los expedientes completos. Cuando se pasa a la provincia tres... de los ochenta y tantos millones se pasan 10.000.000 a la provincia tres es porque hay un expediente ya cierto, hay un expediente cierto que vamos a atender y los demás están fraguándose, creemos que sí. Aún así en el año ochenta y cinco, en el tema éste de transferencias a ayuntamientos, sobraron algunos millones de pesetas que se han incorporado a este ejercicio de mil novecientos ochenta y seis porque los ayuntamientos no completaron la documentación o la demanda no fue suficiente al dinero que teníamos previsto.

Lo que no se ha podido modificar, y eso se lo aseguro porque lo dice la propia Ley, pero también porque se lo digo yo, de que no se ha modificado el Programa. Existe ese dinero para esa finalidad: Construcción de Mercados. El primer ayuntamiento que llegue con un proyecto viable, un proyecto que encaje dentro de los programas de la Consejería, recibe el dinero. En este año ochenta y seis esperamos completar al cien por cien la inversión, porque ya he dicho que ha habido una mayor demanda de los ayuntamientos ante este tipo de iniciativas, como es la construcción de mercados municipales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Si es una sencilla aclaración, pero, si no, ha agotado usted su turno, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Es simplemente una aclaración. Yo le agradezco al señor Consejero esta información que me ha dado, que yo creo que no ha dicho nada en lo que yo he hablado de los mecanismos del Fondo, de esta posibilidad. Creo que la ha dado a entender, pues, que como él lo ha hecho esto sí que es posible. Y, bueno, yo tampoco había planteado aquí nada que quedara sin entender en mi provincia, lo cual probablemente pues ha creído que la pregunta... que la pregunta iba por ahí. No, yo quiero decir no solamente eso, sino que me alegro que, además, que en mi provincia la Consejería, su Consejería de Transportes, Turismo y Comercio sea de aquellas pocas Consejerías que parece que han sabido entenderse con las autoridades provinciales de mi provincia. Quizás fuera bueno que la Junta le nombrara embajador en Burgos y de esta forma pues se pudieran llevar a cabo una serie de relaciones, de cooperaciones convenientes entre las instituciones provinciales y locales de Burgos capital, que parece que no están llevándose a cabo y que parece que ese entendimiento no se produce; yo creo que a lo mejor sería bueno que la Junta le nombrara embajador en Burgos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Ares. Perdón... Sí, le va a puntualizar el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sí, del tema de anécdota que plantea el señor Montoya. Yo creo que no sólo yo, sino la Junta de Consejeros —y usted lo conoce bien— ha hecho un enorme esfuerzo, que a veces no ha sido bien interpretado o bien correspondido por algunas autoridades de Burgos, en el sentido de saber entender lo que era la Comunidad Autónoma y el respeto que nos merecía el resto de las instituciones como componentes de esa misma Comunidad Autónoma. Aún así, le agradezco la deferencia porque sí presumo, si es que se puede presumir, de que concretamente el máximo representante de la ciudad de Burgos, el Alcalde, la primera visita que realizó al Gobierno Autónomo, al Gobierno provisional en la Carretera de Rueda, fue precisamente al despacho de este Consejero, precisamente para firmar el convenio de los mercados a los que hacía referencia anteriormente a Su Señoría, cosa que fue hito que me temo que por desgracia no se ha vuelto a repetir. Desde luego, entiendo que el día que fue a mi despacho fui sumamente atento con el Alcalde: Parece que no ha vuelto por ninguna otra Consejería; quizá es que no le atendí suficientemente bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. No era mi intención decir lo que voy a decir, pero no cabe duda que esto, creo que lo que ha pasado en éste último turno de preguntas, que además no viene a cuento, yo creo que, señor Presidente, que aquí se han dicho cosas que no es ni el lugar ni el sitio que se debían de decir. Es un problema que habrá otros foros donde se podrán debatir. Este no es lugar ni el sitio y jamás nosotros hacemos, por lo menos mientras yo actúe de Portavoz, hacemos ningún juicio de valor con otras personas o compañeros de otros partidos que no puedan estar precisamente presentes en estos momentos. Pediría inclusive al señor Presidente que estas palabras no constaran en acta, porque realmente no venían a cuento.

Quiero referirme inmediatamente, decirle al señor Consejero, y haciendo un poco de juicio de todo lo que han sido estas comparecencias, que dentro de las transferencias... cuando se aprueba un presupuesto se estudian los proyectos, y en las transferencias, lógicamente, son proyectos que no han pasado precisamente por estas Cortes. Creo que una de las facultades que nos da el Estatuto es precisamente el seguimiento de dónde van los dineros de la Junta, en qué se hacen, en qué se invierten, y cuando realmente supone un diez por ciento del total de los presupuestos que en este caso estamos debatiendo, del ochenta y cinco, es lógico que hagamos pasar por esta Cámara a todos los Consejeros, a los diversos Consejeros. No cabe duda que también es verdad que dentro de unas Consejerías hay diferencias y quizá ésta no sea la que menos nos haya convencido; pero lo que sí queríamos decirle al señor Consejero es que, realmente, lo que hay es que el 13,74% de su Consejería, señor Consejero, ha estado en transferencias, se ha transferido. Yo le ruego que para otra vez este 13,54, que hace la segunda Consejería mayor en transferencias, no vuelva a suceder, y espero, que usted que es una persona muy trabajadora, lo pueda llegar a hacer.

Y por último, siento también, señor Consejero, que en unas discusiones que ha habido aquí y ha habido otro Consejero y otros Consejeros que se nos han marchado totalmente, como diríamos, sin ser criticada su postura o su actuación, realmente usted podía haber-nos explicado las pequeñas, que no íbamos a tener grandes desacuerdos con usted, las pequeñas transferencias que ha habido, que no son precisamente transferencias aprobadas por la Junta, sino transferencias aprobadas por usted mismo o por el Consejero de Hacienda, pero que realmente creo que hoy día... hoy precisamente, según tengo entendido, los Servicios Jurídicos de la Cámara han dado el visto bueno a lo que nosotros precisamente habíamos pedido desde el principio, y que nos lo hubiera explicado todo y no hubiéramos tenido necesidad de volver a llamarle nuevamente a explicarnos en esta Cámara sus transferencias. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Ares. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Insisto en lo que decía a Su Señoría el señor Montoya: las transferencias que se han producido en mi Consejería, excepto en un caso muy puntual y por las razones que le comentaba, no han estado motivadas por la capacidad de la Consejería, sino por la capacidad o no interés de los ayuntamientos en pedir dinero a la Comunidad Autónoma, exclusivamente. Yo me he limitado a ajustar los presupuestos en función de las necesidades de los ayuntamientos. Los cambios que se han producido han sido precisamente motivados porque los ayuntamientos, por la razón que sea, no han tenido el suficiente interés en ese Programa, o unas provincias tienen más interés que otras. Yo creo no es falta de capacidad de la Consejería sino, en su caso, que no ha coincidido el interés de la Comunidad Autónoma con el de las Corporaciones.

Y a la pregunta que usted me hace en el siguiente sentido, que yo intuyo que se refiere a las transferencias de Capítulo I, la verdad os tengo aquí la documentación. No soy un experto —yo lo he reconocido y no me da vergüenza de ello— el tema de personal, pero estoy encantado —independientemente de que si no les satisface volvería gustoso otro día, quizá más documentado— de hacerles las explicaciones de las transferencias en Capítulo I, que como bien dice Su Señoría la propone el Consejero y la aprueba el Consejero de Economía y Hacienda, una vez oído el comité... la Comisión de Personal.

Entonces, las transferencias que ha habido en Capítulo I han sido muy escasas. En definitiva, han sido adecuaciones a realidades concretas. Concretamente hubo una transferencia, promovida con fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en la que, adecuando los presupuestos de la Consejería a lo que decía la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Medidas Urgentes para Reforma de la Administración Pública, donde en definitiva quedaba desaparecida la figura del personal contratado, hubo que adecuar esos créditos que había como personal contratado, adecuarlos a créditos para personal funcionario, que es la partida de 3.962.000 pesetas, que se dan de baja en personal contratado y se dan de alta en personal funcionario, que imagino que estas partidas aparecerían luego en la oferta pública de empleo en estos momentos en tramitación, y que corresponden todas justo a la Dirección General de Comercio que tenía esos créditos de personal contratado vacante.

Existe otra transferencia, originada con fecha veintidós de octubre del ochenta y cinco, que en definitiva lo que hizo fue adecuar los créditos para atender las vacantes no cubiertas de personal laboral de la residencia del antiguo tiempo... Instituto Social de Tiempo Libre que gestiona la Consejería en San Rafael, en la provincia de Segovia, y fue una modificación de 500.000 pesetas en un concepto concreto y aumento en otra para poder atender y adecuarlo al personal que se había contratado en ese ejercicio y que entiendo que es una cifra que no tiene mayor... que no merece mayor comentario.

Y luego otra, con fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la que por un tema que conocen Sus Señorías, que se envió la documentación a la correspondiente Comisión, por unas insuficiencias en las transferencias de turismo por el propio Decreto de Transferencias, había un exceso de 6.500.000 pesetas en personal funcionario y un déficit en personal laboral de ese mismo dinero, con lo cual hubo que adecuar los créditos de personal funcionario a personal laboral; se minoraron dentro de la propia Dirección General 6.500.000 pesetas en los créditos de personal funcionario para poder atender las nóminas del personal laboral de esa propia Dirección general.

No ha habido ningún otro cambio. Son cuestiones, en mi opinión, cuestiones meramente de ajuste de dentro de cada Dirección General del funcionariado, unas movidas por la Ley y otras movidas por la realidad concreta, derivadas de personal laboral que se contrata año a año para atender las necesidades de la residencia de San Rafael, que como Sus Señorías conocen tiene un funcionamiento de cinco o seis meses al año y por lo tanto cada año hay que contratar nuevo personal, y otro obligado por la Ley de Medidas Urgentes de la Función Pública, donde desaparece el personal contratado, por tanto desaparecen los créditos para ese personal de contratación administrativa, y lo que hicimos fue reconvertir ese dinero de contratación administrativa para el personal funcionario y con esos créditos sacar la oferta pública de empleo, que es la que está en estos momentos en tramitación.

Esos son los tres, las tres únicas modificaciones de Capítulo I que ha hecho esta Consejería, que yo creo que no tiene ningún contenido extraño, sino simplemente de adecuación de...

Y luego en Capítulo II, que lo realiza efectivamente este Consejero, yo creo que no merece la pena ni mencionarlas, porque todas las partidas son para adecuar... que si se ha gastado más en sellos y menos en teléfono y tal, adecuarlo para que en un Capítulo II pequeño como es el de esta Consejería, poder atender todas las necesidades del funcionamiento. Yo creo que... en mi opinión no tienen ningún tema complejo estas transferencias, porque el total de dinero que se mueve en todo el Capítulo II son exactamente 7.800.000 pesetas, que se mueven de una partida a otra para atender el teléfono... y yo creo que no tiene ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Desea replica el señor Ares? ¿Alguna otra intervención? Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo me siento, Presidente, me siento por aludido en las palabras del señor Procurador señor Ares, que éste no era lugar ni sitio para tratar lo que yo he tratado aquí. Me parece que yo no me he salido del tema de las transferencias, no he hecho ninguna alusión ofensiva a ninguna persona presente ni ausente de esta Comisión, y en este sentido yo lamento que encima se haya sugerido que se

podiera borrar esas palabras del Diario de Sesiones. Yo lo que solicito, por el contrario, es que en lo que se refiere a mis intervenciones sean reproducidas en su integridad, porque creo que no tengo nada que rectificar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna intervención? Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos).